Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo I (Secciones 01 a 08)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 15

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 19

SECCIÓN 02. CORTES GENERALES

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 23

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 29

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 39

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 45

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 51

Programa 911N. Actividad legislativa..... 53

SECCIÓN 03. TRIBUNAL DE CUENTAS

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 61

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 67

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 73

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 77

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 83

Programa 911O. Control externo del Sector Público..... 85

SECCIÓN 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 103

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 109

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 115

ÍNDICE

Página

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 119

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 125

Programa 911P. Control Constitucional..... 127

SECCIÓN 05. CONSEJO DE ESTADO

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 135

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 141

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 147

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 151

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 157

Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado..... 159

SECCIÓN 06. DEUDA PÚBLICA

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 173

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 179

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 193

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 199

SECCIÓN 07. CLASES PASIVAS

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 205

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 211

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 225

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 229

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 235

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 241

Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas..... 243

Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas..... 247

ÍNDICE

Página

Programa 212N. Pensiones de guerra..... 253

SECCIÓN 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 261

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 267

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 281

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 285

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 291

Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial..... 293

Programa 111O. Selección y formación de jueces..... 319

Programa 111P. Documentación y publicaciones judiciales..... 333

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911M Jefatura del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Programa: 911M Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
01.01		CASA DE SU MAJESTAD EL REY	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.434,28
	480	A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art. 65 de la Constitución)	8.434,28
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.434,28
		TOTAL CASA DE SU MAJESTAD EL REY	8.434,28
		TOTAL Jefatura del Estado	8.434,28

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Programa: 911M Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	01.01		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.434,28**		**8.434,28**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.434,28		8.434,28
	TOTAL	**8.434,28**		**8.434,28**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	8.434,28	8.434,28
	TOTAL CONSOLIDADO	8.434,28	8.434,28
	TOTAL	8.434,28	8.434,28

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	8.434,28	8.434,28
	TOTAL CONSOLIDADO	**8.434,28**	**8.434,28**
	TOTAL	**8.434,28**	**8.434,28**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
911M	Jefatura del Estado	8.434,28	8.434,28	8.434,28
	TOTAL CONSOLIDADO	8.434,28	8.434,28	8.434,28
	TOTAL	8.434,28	8.434,28	8.434,28

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 02. CORTES GENERALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911N Actividad Legislativa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.01		CORTES GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	37.852,12
	14	Otro personal	100,00
	15	Incentivos al rendimiento	100,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.994,21
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	50.046,33
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,12
	22	Material, suministros y otros	1.913,16
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	79,00
	24	Gastos de publicaciones	550,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.542,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	710,06
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	710,06
	49	Al exterior	560,00
	490	Al exterior	560,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.270,06
		TOTAL CORTES GENERALES	53.858,67
02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	20.243,04
	11	Personal eventual	7.602,39
	12	Funcionarios	1.707,68
	13	Laborales	3.821,12
	15	Incentivos al rendimiento	89,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.694,12
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	37.157,35
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	99,86
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.466,43
	22	Material, suministros y otros	23.346,42
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	9.832,86
	24	Gastos de publicaciones	1.700,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.445,57
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
	47	A empresas privadas	850,00
	470	Transferencia corriente de las Cortes a Empresas privadas	850,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.475,70
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	9.475,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.325,70
	6	INVERSIONES REALES	3.781,88
		TOTAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	91.710,50
02.03		SENADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	16.138,55
	11	Personal eventual	1.847,15
	13	Laborales	3.411,65
	15	Incentivos al rendimiento	783,28
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.676,40
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	23.857,03
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	248,44
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.107,81
	22	Material, suministros y otros	12.753,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	8.386,99
	24	Gastos de publicaciones	568,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.064,24
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,00
	350	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	18,00
	430	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	18,00
	47	A empresas privadas	310,00
	470	A empresas privadas	310,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.841,14
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.841,14
	49	Al exterior	0,80
	490	Al exterior	0,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.169,94

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.03		SENADO	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	30,00
	830	Préstamos a corto plazo	30,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	30,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	20,00
	941	Devolución de fianzas	20,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	20,00
		TOTAL SENADO	55.143,21
02.04		JUNTA ELECTORAL CENTRAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	13	Laborales	54,92
	15	Incentivos al rendimiento	4,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	19,26
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	78,18
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,04
	22	Material, suministros y otros	76,20
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	338,56
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	414,80
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	39,93
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	39,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,93
		TOTAL JUNTA ELECTORAL CENTRAL	532,91
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	444,00
	12	Funcionarios	9.018,80
	13	Laborales	28,90
	14	Otro personal	405,00
	15	Incentivos al rendimiento	20,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.552,70

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.469,40
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	60,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	383,00
	22	Material, suministros y otros	1.847,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	304,40
	24	Gastos de publicaciones	50,00
	27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	62,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.706,40
		TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO	15.175,80
		TOTAL Actividad legislativa	216.421,09

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.01	02.02	02.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**50.046,33**	**37.157,35**	**23.857,03**
10	Altos cargos		20.243,04	16.138,55
11	Personal eventual		7.602,39	1.847,15
12	Funcionarios	37.852,12	1.707,68	
13	Laborales		3.821,12	3.411,65
14	Otro personal	100,00		
15	Incentivos al rendimiento	100,00	89,00	783,28
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.994,21	3.694,12	1.676,40
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.542,28**	**40.445,57**	**24.064,24**
20	Arrendamientos y cánones	0,12	99,86	248,44
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.466,43	2.107,81
22	Material, suministros y otros	1.913,16	23.346,42	12.753,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	79,00	9.832,86	8.386,99
24	Gastos de publicaciones	550,00	1.700,00	568,00
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad			
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**2,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.270,06**	**10.325,70**	**7.169,94**
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			18,00
47	A empresas privadas		850,00	310,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	710,06	9.475,70	6.841,14
49	Al exterior	560,00		0,80
6	**INVERSIONES REALES**		**3.781,88**	
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		1.448,02	
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		1.586,36	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		747,50	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**30,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			30,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**			**20,00**
94	Devolución de depósitos y fianzas			20,00
	TOTAL	**53.858,67**	**91.710,50**	**55.143,21**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

02.04	02.05					Total
78,18	**12.469,40**					**123.608,29**
	444,00					36.825,59
						9.449,54
	9.018,80					48.578,60
54,92	28,90					7.316,59
	405,00					505,00
4,00	20,00					996,28
19,26	2.552,70					19.936,69
414,80	**2.706,40**					**70.173,29**
0,04	60,00					408,46
	383,00					7.957,24
76,20	1.847,00					39.935,78
338,56	304,40					18.941,81
	50,00					2.868,00
	62,00					62,00
						2,00
						2,00
39,93						**18.805,63**
						18,00
						1.160,00
39,93						17.066,83
						560,80
						3.781,88
						1.448,02
						1.586,36
						747,50
						30,00
						30,00
						20,00
						20,00
532,91	**15.175,80**					**216.421,09**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	216.401,09	216.401,09
	TOTAL CONSOLIDADO	**216.401,09**	**216.401,09**
	TOTAL	**216.401,09**	**216.401,09**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 02 CORTES GENERALES
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	20,00	20,00
	TOTAL CONSOLIDADO	20,00	20,00
	TOTAL	20,00	20,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	216.421,09	216.421,09
	TOTAL CONSOLIDADO	**216.421,09**	**216.421,09**
	TOTAL	**216.421,09**	**216.421,09**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
911N	Actividad legislativa	123.608,29	70.173,29	2,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**123.608,29**	**70.173,29**	**2,00**
	TOTAL	**123.608,29**	**70.173,29**	**2,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Cap. 4	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9		Total
18.805,63	3.781,88	30,00	216.401,09	20,00		216.421,09
18.805,63	**3.781,88**	**30,00**	**216.401,09**	**20,00**		**216.421,09**
18.805,63	**3.781,88**	**30,00**	**216.401,09**	**20,00**		**216.421,09**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 911N. Actividad legislativa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 02 CORTES GENERALES
Servicio: 02 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
911N			Actividad legislativa						3.781,88
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						1.448,02
			Proyectos no agregados						1.448,02
		2005 02 02 0001	Obras varias	2.009	2.011	16	28	O	1.448,02
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						1.586,36
			Proyectos no agregados						1.586,36
		2005 02 02 0002	Obras varias	2.009	2.011	16	28	O	1.586,36
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						747,50
			Proyectos no agregados						747,50
		2010 02 02 0001	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.010	2.011	16	28	O	747,50
			TOTAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS						3.781,88

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 03. TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911O Control Externo del Sector Público

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 911O Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
03.01		TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		1.449,91
	11	Personal eventual		1.245,32
	12	Funcionarios		36.309,00
	13	Laborales		6.848,40
	15	Incentivos al rendimiento		3.671,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.380,06
	16000	Seguridad Social	2.600,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		52.904,36
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		965,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		965,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		665,00
	22	Material, suministros y otros		4.704,50
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	18,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	100,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		578,00
	24	Gastos de publicaciones		65,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.977,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.398,08
	481	Pensiones a ex-Presidentes del Tribunal de Cuentas. (Leyes 4/74, de 13.02 ; 74/80, de 29.12 y 21/86 de 23.12)		217,87
	482	Remuneraciones de transición a ex- Consejeros de Cuentas (Ley 4/90 de 29.6)		1.180,21
	49	Al exterior		10,00
	490	Cuota de España al INTOSAI y OLACEFS		10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.408,08
	6	INVERSIONES REALES		791,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		135,20
	831	Préstamos a largo plazo		135,20
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		135,20
		TOTAL TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES		62.216,14
		TOTAL Control externo del Sector Público		62.216,14

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 911O Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Económica	Explicación	03.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**52.904,36**		**52.904,36**
10	Altos cargos	1.449,91		1.449,91
11	Personal eventual	1.245,32		1.245,32
12	Funcionarios	36.309,00		36.309,00
13	Laborales	6.848,40		6.848,40
15	Incentivos al rendimiento	3.671,67		3.671,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.380,06		3.380,06
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.977,50**		**6.977,50**
20	Arrendamientos y cánones	965,00		965,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	665,00		665,00
22	Material, suministros y otros	4.704,50		4.704,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	578,00		578,00
24	Gastos de publicaciones	65,00		65,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.408,08**		**1.408,08**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.398,08		1.398,08
49	Al exterior	10,00		10,00
6	**INVERSIONES REALES**	**791,00**		**791,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	761,00		761,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	30,00		30,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**135,20**		**135,20**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,20		135,20
	TOTAL	**62.216,14**		**62.216,14**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911O	Control externo del Sector Público	62.216,14	62.216,14
	TOTAL CONSOLIDADO	**62.216,14**	**62.216,14**
	TOTAL	**62.216,14**	**62.216,14**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911O	Control externo del Sector Público	62.216,14	62.216,14
	TOTAL CONSOLIDADO	**62.216,14**	**62.216,14**
	TOTAL	**62.216,14**	**62.216,14**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
911O	Control externo del Sector Público	52.904,36	6.977,50	1.408,08
	TOTAL CONSOLIDADO	52.904,36	6.977,50	1.408,08
	TOTAL	52.904,36	6.977,50	1.408,08

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8				Total
791,00	135,20	62.216,14				62.216,14
791,00	**135,20**	**62.216,14**				**62.216,14**
791,00	**135,20**	**62.216,14**				**62.216,14**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 911O. Control externo del Sector Público

PROGRAMA 911O

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal de Cuentas gestiona únicamente el programa 911.O "Control Externo del Sector Público", a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del Sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo.

Son funciones propias del Tribunal de Cuentas (artículo 2 de la Ley 2/1982):

– La fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público.

– El enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Realización del Programa anual de Fiscalizaciones

Las actuaciones fiscalizadoras concretas que el Tribunal llevará a cabo durante el ejercicio 2011 se especificarán en el Programa Anual de Fiscalizaciones que apruebe el Pleno, en uso de las atribuciones que al respecto le confiere el artículo 3. a) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Los criterios

que informarán dicho Programa se dirigirán a la consecución de los extremos que seguidamente se indican:

a) Emitir la Declaración de la Cuenta General del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 136.1, párrafo segundo, de la Constitución, y, asimismo, en los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y 33 de la de Funcionamiento – Ley 7/1988, de 5 de abril –, ambas reguladoras del Tribunal.

b) Elaborar la Memoria Anual prevista en el artículo 136.2, párrafo segundo, de la Constitución, y en el artículo 13 de la Ley Orgánica antes citada, concebida como Memoria de las actuaciones fiscalizadoras y jurisdiccionales practicadas en el ejercicio precedente, con independencia del alcance que se decida atribuir al análisis del sector público territorial.

c) Con la finalidad de alcanzar valoraciones globales de determinadas manifestaciones de la actividad económico-financiera del Sector público, efectuar fiscalizaciones de tipo horizontal que permitan extraer conclusiones generales y comparativas dentro de un mismo subsector -y de subsectores diferentes entre sí- del conjunto del Sector público.

d) Emitir los informes de las Comunidades Autónomas que carecen de Órgano propio de Control Externo -así como de las Ciudades con Estatuto de Autonomía-, y, en cuanto a las restantes, examinar los remitidos por sus respectivas Entidades Fiscalizadoras, tal como prevé el artículo 29.2 de la Ley de Funcionamiento.

Como en los ejercicios anteriores, se ha ido extendiendo el alcance objetivo de la fiscalización de las Cuentas Generales de las Comunidades Autónomas que carecen de Órgano de Control Externo, tanto a la contratación administrativa autonómica, como a los organismos autónomos y empresas públicas dependientes de aquellas y para el ejercicio 2011 se espera proseguir y perfeccionar la misma metodología.

e) Ampliar y profundizar en el conocimiento de la gestión económico-financiera de las entidades locales, con objeto de que los resultados de las fiscalizaciones a realizar, o en curso, permitan alcanzar índices representativos del comportamiento, en dicha materia, de la Administración Pública Local.

También habrá esfuerzos especialmente destinados al análisis y control de las cuentas rendidas por los entes públicos dependientes de las Corporaciones

Locales, tales como los organismos autónomos y las sociedades mercantiles en las que se tenga una participación mayoritaria en el capital social. Se proseguirán las actuaciones encaminadas al control financiero de las Mancomunidades y otras entidades supramunicipales.

f) Realizar los informes especiales o extraordinarios, *ex* arts. 12 de la Ley Orgánica y 28.4 de la de Funcionamiento, tanto los que derivan de mandato legal expreso, –así, financiación de partidos políticos (Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación de los partidos políticos), gastos electorales (Ley Orgánica 5/1985, con sus modificaciones), proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial de las Comunidades Autónomas, así como del propio Tribunal. Aunque no se trate, en sentido estricto, del ejercicio de la función fiscalizadora, también tendrá que hacerse cargo el Tribunal de los informes a que se refieren la Ley 7/1985 y el Real Decreto Legislativo 2/2004, sobre impugnación de acuerdos de las Corporaciones Locales que afecten o se refieran a la nivelación presupuestaria.

g) Elaborar y elevar a las Cortes Generales mociones sobre la conveniencia de otorgar una nueva regulación a determinadas áreas de la actividad del sector público, a fin de superar las insuficiencias observadas en el ejercicio de la función fiscalizadora.

Se significa al respecto de todo lo expuesto, que el Programa de Fiscalizaciones para el ejercicio 2010 se aprobó por el Pleno del Tribunal el 28 de enero de este mismo año. La determinación de las fiscalizaciones que integran dicho Programa se ha efectuado agregando a las previstas en la actual normativa vigente y a las originadas por el ejercicio de la iniciativa fiscalizadora que aún estaban pendientes de concluir, las seleccionadas por el Pleno del Tribunal en aplicación de unos criterios previamente convenidos, encaminados a priorizar las fiscalizaciones sobre nuevas áreas de gestión, o sobre aquellas en las que se hubieran detectado determinados riesgos o se estimase oportuno efectuar un seguimiento de las conclusiones o recomendaciones recogidas en informes ya aprobados.

Atendiendo a lo anterior, se incorporaron al Programa la Declaración a emitir sobre la Cuenta General del Estado, tras haber efectuado el Tribunal su examen y comprobación por delegación de las Cortes Generales, como establecen los artículos 136.1, párrafo segundo, de la Constitución y 10 de la Ley Orgánica, así como la elaboración de la Memoria Anual prevista también en la Constitución –artículo 136.2, párrafo segundo– y en el artículo 13 del antes citado texto legal de 1982. Asimismo, se incluye en el Programa la fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial y

la fiscalización de la contabilidad anual de las distintas Formaciones Políticas que, en cumplimiento de lo regulado por la Ley Orgánica sobre financiación de Partidos Políticos, están obligadas a rendir cuentas al Tribunal.

Por lo que se refiere a las fiscalizaciones a iniciativa del propio Tribunal de Cuentas, en su selección se han aplicado distintos criterios. En este sentido, se ha elaborado un Programa realista con la finalidad de que las fiscalizaciones en él dispuestas puedan quedar concluidas en su mayor parte al final del ejercicio, prestando atención preferente a las incluidas en el Programa del ejercicio anterior aún pendientes de finalización. Se estima que una programación ajustada a los medios disponibles evitará que se demore excesivamente la realización de las fiscalizaciones seleccionadas, lo que a su vez afectaría a futuras programaciones anuales y a la inmediatez y eficacia exigibles de los Informes del Tribunal. El Programa, en fin, se concibe como un documento abierto a posibles modificaciones, derivadas de nuevos acuerdos del Pleno para atender situaciones inicialmente no previstas que, por su urgencia e importancia, aconsejen la realización de la pertinente fiscalización, o de resoluciones parlamentarias adoptadas en el ejercicio de la aludida iniciativa fiscalizadora.

Como resumen, señalar que el Programa –con un total de 146 fiscalizaciones–, además de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado y de la Memoria Anual, contempla la elaboración de los Informes anuales de las Comunidades y Ciudades Autónomas que no disponen de Órgano de Control Externo propio en funcionamiento, así como el relativo a los Fondos de Compensación Interterritorial y, en su caso, a la participación de dichas Comunidades.

A estas fiscalizaciones hay que agregar las relativas a la fiscalización de la contabilidad anual de los Partidos Políticos obligados a rendir su contabilidad al Tribunal de Cuentas.

2.2. Continuación con el impulso y potenciación de la coordinación de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas

Se pretende continuar potenciando la coordinación relativa a las actividades fiscalizadoras de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas –fundamentalmente en lo que se refiere a los fines d) y e) del objetivo anterior– y a la instrucción de los procedimientos jurisdiccionales de que conoce

el propio Tribunal. Con esta pretensión se potenciarán las reuniones de coordinación y se articularán, en todos los terrenos, procedimientos de colaboración institucional.

2.3. Tramitación y resolución de los asuntos relativos a la función jurisdiccional contable

Los objetivos prioritarios en esta materia son agilizar la tramitación de cuantos procedimientos conoce la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal en única, primera y segunda instancia y ejecución y, de modo especial, mantener el ritmo de la Unidad de Actuaciones Previas a la exigencia jurisdiccional de responsabilidades contables, en la que se están desarrollando un considerable número de expedientes, y, desde luego, de la Sala de Justicia de la Sección de Enjuiciamiento, que es donde se viene acuñando la doctrina jurisprudencial del Tribunal de Cuentas en materia de responsabilidades contables.

Anotar, al hilo de lo expuesto, que durante todo el año 2009 y desde enero a 15 de junio de 2010 han ingresado en la Sección de Enjuiciamiento, como asuntos nuevos –a éstos habría que añadir los pendientes de ejercicios anteriores–, un total de 1.069, distribuidos del modo siguiente, y habiéndose resuelto 731 casos:

Asuntos	Artº Ley 7/1988	Número
– Diligencias preliminares	46	330
– Actuaciones previas	47	355
– Procedimientos de reintegro por alcance	73 y ss	244
– Expedientes de cancelación de fianzas	75 y ss	10
– Recursos de competencia de la Sala de Justicia	54	74
– Procedimientos en fase de ejecución de sentencia	85 y ss	56
Total		**1.069**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 911O Control externo del Sector Público

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	13	1,41
	TOTAL ALTOS CARGOS	13	1,41
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	16	1,73
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	17	1,84
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	33	3,57
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	206	22,29
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	318	34,42
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	72	7,79
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	91	9,85
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,11
	TOTAL FUNCIONARIOS	688	74,46
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	6	0,65
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	9	0,97
3	ADMINISTRADORES	36	3,90
4	OFICIALES 1ª	53	5,74
5	OFICIALES 2ª	27	2,92
6	AUXILIARES	44	4,76
7	CONSERJES - TELEFONISTAS	15	1,62
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	190	20,56
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	924	
	ALTOS CARGOS	13	1,41
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	212	22,94
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	327	35,39
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	204	22,08
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	152	16,45
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	16	1,73
	TOTAL	924	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Servicio: 01 TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
911O			Control externo del Sector Público						791,00
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						761,00
			Superproyecto de apoyo						761,00
		1990 03 01 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.986	2.009	16	28	O	581,00
		1986 03 01 0005	ADQUISICIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA TRATAMIENTO DE DOCUMENTACION DE CC.LL., SDADES ESTATALES Y OO.AA.	2.010	2.011	16	28	O	581,00
		1990 03 01 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.991	2.009	16	28	O	100,00
		1991 03 01 0020	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	2.010	2.011	16	28	O	100,00
		1990 03 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.990	2.000	16	28	O	60,00
		1991 03 01 0030	MOBILIARIO Y ENSERES SEDE TRIBUNAL DE CUENTAS	2.010	2.011	16	28	O	60,00
		2008 03 01 8009	FONDOS BIBLIOTECA	2.008	2.008	16	28	O	20,00
		2008 03 01 0001	FONDOS BIBLIOTECA	2.009	2.011	16	28	O	20,00
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						30,00
			Superproyecto de apoyo						30,00
		1990 03 01 8001	OBRAS EN EDIFICIOS	1.986	2.000	16	28	O	30,00
		1986 03 01 0010	AMPLIACION Y ADQUISICION DE NUEVOS EDIFICIOS	2.010	2.011	16	28	O	30,00
			TOTAL TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES						791,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911P Control Constitucional

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
04.01		TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		1.724,39
	11	Personal eventual		723,60
	12	Funcionarios		12.381,66
	13	Laborales		1.037,57
	15	Incentivos al rendimiento		232,45
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		784,99
	16000	Seguridad Social	580,54	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		16.884,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		470,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		460,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		654,00
	22	Material, suministros y otros		5.191,52
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	120,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		440,70
	24	Gastos de publicaciones		116,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.872,22
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.258,23
	480	Pensiones a ex-Presidentes del Tribunal Constitucional (Ley 21/1986)		124,11
	481	Remuneraciones de transición Magistrados (art. 25.1 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, 2/1979, de 3 de octubre)		977,32
	482	A la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional		20,00
	487	Becas formación		136,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.258,23
	6	INVERSIONES REALES		1.375,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		48,00
	830	Préstamos a corto plazo		48,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		48,00
		TOTAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		26.438,11
		TOTAL Control Constitucional		26.438,11

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	04.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**16.884,66**		**16.884,66**
10	Altos cargos	1.724,39		1.724,39
11	Personal eventual	723,60		723,60
12	Funcionarios	12.381,66		12.381,66
13	Laborales	1.037,57		1.037,57
15	Incentivos al rendimiento	232,45		232,45
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	784,99		784,99
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.872,22**		**6.872,22**
20	Arrendamientos y cánones	470,00		470,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	654,00		654,00
22	Material, suministros y otros	5.191,52		5.191,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio	440,70		440,70
24	Gastos de publicaciones	116,00		116,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.258,23**		**1.258,23**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.258,23		1.258,23
6	**INVERSIONES REALES**	**1.375,00**		**1.375,00**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.375,00		1.375,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**48,00**		**48,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00		48,00
	TOTAL	**26.438,11**		**26.438,11**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	26.438,11	26.438,11
	TOTAL CONSOLIDADO	**26.438,11**	**26.438,11**
	TOTAL	**26.438,11**	**26.438,11**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	26.438,11	26.438,11
	TOTAL CONSOLIDADO	**26.438,11**	**26.438,11**
	TOTAL	**26.438,11**	**26.438,11**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
911P	Control Constitucional	16.884,66	6.872,22	1.258,23
	TOTAL CONSOLIDADO	**16.884,66**	**6.872,22**	**1.258,23**
	TOTAL	**16.884,66**	**6.872,22**	**1.258,23**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8				Total
1.375,00	48,00	26.438,11				26.438,11
1.375,00	**48,00**	**26.438,11**				**26.438,11**
1.375,00	**48,00**	**26.438,11**				**26.438,11**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 911P. Control Constitucional

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Servicio: 01 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
911P			Control Constitucional						1.375,00
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						1.375,00
			Proyectos no agregados						1.375,00
		1988 04 01 1005	OBRAS VARIAS	2.009	2.011	16	28	O	1.375,00
			TOTAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL						1.375,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 05. CONSEJO DE ESTADO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	912 Alta Dirección del Gobierno	912N Alto Asesoramiento del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
05.01		CONSEJO DE ESTADO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		845,41
	11	Personal eventual		199,41
	12	Funcionarios		4.725,33
	13	Laborales		845,98
	15	Incentivos al rendimiento		954,37
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		542,84
	16000	Seguridad Social	445,41	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		8.113,34
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		95,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		323,00
	22	Material, suministros y otros		1.172,54
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	85,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		298,00
	24	Gastos de publicaciones		19,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.908,14
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		232,96
	482	Indemnizaciones		232,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		232,96
	6	INVERSIONES REALES		212,70
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		9,02
	830	Préstamos a corto plazo		9,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		9,02
		TOTAL CONSEJO DE ESTADO		10.476,16
		TOTAL Alto asesoramiento del Estado		10.476,16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	05.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**8.113,34**		**8.113,34**
10	Altos cargos	845,41		845,41
11	Personal eventual	199,41		199,41
12	Funcionarios	4.725,33		4.725,33
13	Laborales	845,98		845,98
15	Incentivos al rendimiento	954,37		954,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,84		542,84
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.908,14**		**1.908,14**
20	Arrendamientos y cánones	95,00		95,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	323,00		323,00
22	Material, suministros y otros	1.172,54		1.172,54
23	Indemnizaciones por razón del servicio	298,00		298,00
24	Gastos de publicaciones	19,60		19,60
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**232,96**		**232,96**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	232,96		232,96
6	**INVERSIONES REALES**	**212,70**		**212,70**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	212,70		212,70
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**9,02**		**9,02**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9,02		9,02
	TOTAL	**10.476,16**		**10.476,16**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	10.476,16	10.476,16
	TOTAL CONSOLIDADO	**10.476,16**	**10.476,16**
	TOTAL	**10.476,16**	**10.476,16**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	10.476,16	10.476,16
	TOTAL CONSOLIDADO	**10.476,16**	**10.476,16**
	TOTAL	**10.476,16**	**10.476,16**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
912N	Alto asesoramiento del Estado	8.113,34	1.908,14	232,96
	TOTAL CONSOLIDADO	**8.113,34**	**1.908,14**	**232,96**
	TOTAL	**8.113,34**	**1.908,14**	**232,96**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8				Total
212,70	9,02	10.476,16				10.476,16
212,70	**9,02**	**10.476,16**				**10.476,16**
212,70	**9,02**	**10.476,16**				**10.476,16**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado

PROGRAMA 912N

ALTO ASESORAMIENTO DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Consejo de Estado gestiona únicamente el programa 912N "Alto asesoramiento del Estado" a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno (Art. 1.1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril).

El Consejo de Estado emitirá dictamen sobre cuantos asuntos sometan a su consulta el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre).

Asimismo, realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2. ACTIVIDADES

Las actividades del Consejo de Estado vienen determinadas por las funciones que le asigna su Ley Orgánica y por las consultas y solicitudes de estudios y de informes que le haga el Gobierno.

2.1. Emisión de dictámenes

Pueden requerir dictamen del Consejo de Estado el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley

Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre) así como las Comunidades Autónomas que carezcan de órgano consultivo propio, por conducto de sus Presidentes (artículo 24).

Los dictámenes pueden ser preceptivos (en los supuestos que señalan los artículos 22 y 23 y también cuando así lo establezca otra ley) o facultativos (en los demás casos) (artículos 2.2 párrafo segundo y 25.1).

2.2. Elaboración de estudios, informes o memorias

El Consejo de Estado realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2.3. Propuestas y mociones

El Consejo de Estado podrá elevar al Gobierno las propuestas que juzgue oportunas acerca de cualquier asunto que la práctica y experiencia de sus funciones le sugieran (artículo 20.1).

2.4. Memoria

El Consejo de Estado elevará anualmente al Gobierno una memoria en la que, con ocasión de exponer la actividad del Consejo en el período anterior, recogerá las observaciones sobre el funcionamiento de los servicios públicos que resulten de los asuntos consultados y las sugerencias de disposiciones generales y medidas a adoptar para el mejor funcionamiento de la Administración.

Para dar cumplimiento a las funciones que le están legalmente encomendadas, el Consejo de Estado requiere disponer del personal y los medios materiales precisos.

Los objetivos previstos para el año 2011 son los que se deducen de los grupos de actividades que acaban de señalarse, debiendo ponerse especial énfasis en la emisión de dictámenes y en la elaboración de los estudios, informes o memorias que el Gobierno le encomiende o que le hubiere encomendado con anterioridad y deban ejecutarse en parte a lo largo de dicho año.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	11	7,24
	TOTAL ALTOS CARGOS	11	7,24
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	1	0,66
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,66
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	3	1,97
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	5	3,29
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	38	25,00
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	4,61
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	23	15,13
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	38	25,00
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	106	69,74
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	3	1,97
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,66
3	ADMINISTRADORES	8	5,26
4	OFICIALES 1ª	17	11,18
5	OFICIALES 2ª	1	0,66
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	30	19,74
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	152	
	ALTOS CARGOS	11	7,24
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	42	27,63
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	9	5,92
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	52	34,21
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	38	25,00
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	152	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Servicio: 01 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
912N			Alto asesoramiento del Estado						212,70
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						212,70
			Superproyecto de apoyo						212,70
		1990 05 01 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.990	2.014	16	28	O	76,50
		1993 05 01 0005	OBRAS DE REFORMA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES.SEGUNDA FASE	2.010	2.014	16	28	O	76,50
		1990 05 01 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.990	2.014	16	28	O	68,20
		1990 05 01 0010	AMPLIACION EQUIPOS INFORMATICOS	2.010	2.014	16	28	O	68,20
		1990 05 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.990	2.014	16	28	O	68,00
		1990 05 01 0015	RESTAURACION Y RENOVACION MOBILIARIO, DECORACION YEQUIPO DE OFICINA	2.010	2.014	16	28	O	68,00
			TOTAL CONSEJO DE ESTADO						212,70

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 06. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
95 Deuda Pública	951 Deuda Pública	951M Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública en moneda nacional
		951N Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública en moneda extranjera

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	22.868.795,13
	300	Intereses	22.343.321,53
	303	Rendimientos implícitos	525.473,60
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	22.868.795,13
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	44.603.246,42
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	44.603.246,42
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	44.603.246,42
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	67.472.041,55
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en moneda nacional	217.800,00
	310	Intereses	217.500,00
	319	Otros gastos financieros	300,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	217.800,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	583.466,95
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	583.466,95
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	583.466,95
		TOTAL PRÉSTAMOS	801.266,95
06.03		LETRAS DEL TESORO	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	2.477.000,00
	300	Intereses	2.477.000,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.477.000,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	2.000,00
	900	Amortización de deuda pública en moneda nacional a corto plazo	1.000,00
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	1.000,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.03		LETRAS DEL TESORO	
		TOTAL LETRAS DEL TESORO	2.479.000,00
06.04		DEUDAS ASUMIDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	15.875,74
	300	Intereses	15.875,74
	31	De préstamos en moneda nacional	44.595,70
	310	Intereses	44.595,70
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	60.471,44
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	135.308,98
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	135.308,98
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	135.308,98
		TOTAL DEUDAS ASUMIDAS	195.780,42
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	68.486,98
	301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	68.486,98
	31	De préstamos en moneda nacional	5.000,00
	311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	5.000,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	352	Intereses de demora	1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	73.487,98
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	25,00
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	25,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	73.512,98
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	71.021.601,90

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.03
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**22.868.795,13**	**217.800,00**	**2.477.000,00**
30	De deuda pública en moneda nacional	22.868.795,13		2.477.000,00
31	De préstamos en moneda nacional		217.800,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**44.603.246,42**	**583.466,95**	**2.000,00**
90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	44.603.246,42		2.000,00
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		583.466,95	
	TOTAL	**67.472.041,55**	**801.266,95**	**2.479.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

06.04	06.05					Total
60.471,44	**73.487,98**					**25.697.554,55**
15.875,74	68.486,98					25.430.157,85
44.595,70	5.000,00					267.395,70
	1,00					1,00
135.308,98	**25,00**					**45.324.047,35**
	25,00					44.605.271,42
135.308,98						718.775,93
195.780,42	**73.512,98**					**71.021.601,90**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	1.288.269,21
	320	Intereses	558.966,00
	322	Diferencias de cambio	727.330,57
	323	Rendimientos implícitos	1.972,64
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.288.269,21
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	1.270.696,79
	921	Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo	1.270.696,79
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.270.696,79
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	2.558.966,00
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	33	De préstamos en moneda extranjera	395.664,22
	330	Intereses	394.914,22
	339	Otros gastos financieros	750,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	395.664,22
		TOTAL PRÉSTAMOS	395.664,22
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	18.500,00
	321	Gastos de emisión, modificación y cancelación	18.500,00
	33	De préstamos en moneda extranjera	6,01
	331	Gastos de emision, modificacion y cancelacion	6,01
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6,01
	352	Intereses de demora	6,01
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	18.512,02
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	6,01
	921	Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo	6,01
	93	Amortización de préstamos en moneda extranjera	6,01
	931	Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo	6,01
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	12,02

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	18.524,04
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	2.973.154,26

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.05
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.288.269,21**	**395.664,22**	**18.512,02**
32	De deuda pública en moneda extranjera	1.288.269,21		18.500,00
33	De préstamos en moneda extranjera		395.664,22	6,01
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			6,01
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**1.270.696,79**		**12,02**
92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	1.270.696,79		6,01
93	Amortización de préstamos en moneda extranjera			6,01
	TOTAL	**2.558.966,00**	**395.664,22**	**18.524,04**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

						Total
						1.702.445,45
						1.306.769,21
						395.670,23
						6,01
						1.270.708,81
						1.270.702,80
						6,01
						2.973.154,26

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	25.697.554,55	25.697.554,55
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	1.702.445,45	1.702.445,45
	TOTAL CONSOLIDADO	27.400.000,00	27.400.000,00
	TOTAL	27.400.000,00	27.400.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	45.324.047,35	45.324.047,35
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	1.270.708,81	1.270.708,81
	TOTAL CONSOLIDADO	46.594.756,16	46.594.756,16
	TOTAL	46.594.756,16	46.594.756,16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	71.021.601,90	71.021.601,90
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	2.973.154,26	2.973.154,26
	TOTAL CONSOLIDADO	73.994.756,16	73.994.756,16
	TOTAL	73.994.756,16	73.994.756,16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 3	Cap. 1 a 8	Cap. 9
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	25.697.554,55	25.697.554,55	45.324.047,35
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	1.702.445,45	1.702.445,45	1.270.708,81
	TOTAL CONSOLIDADO	27.400.000,00	27.400.000,00	46.594.756,16
	TOTAL	27.400.000,00	27.400.000,00	46.594.756,16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

						Total
						71.021.601,90
						2.973.154,26
						73.994.756,16
						73.994.756,16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 07. CLASES PASIVAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

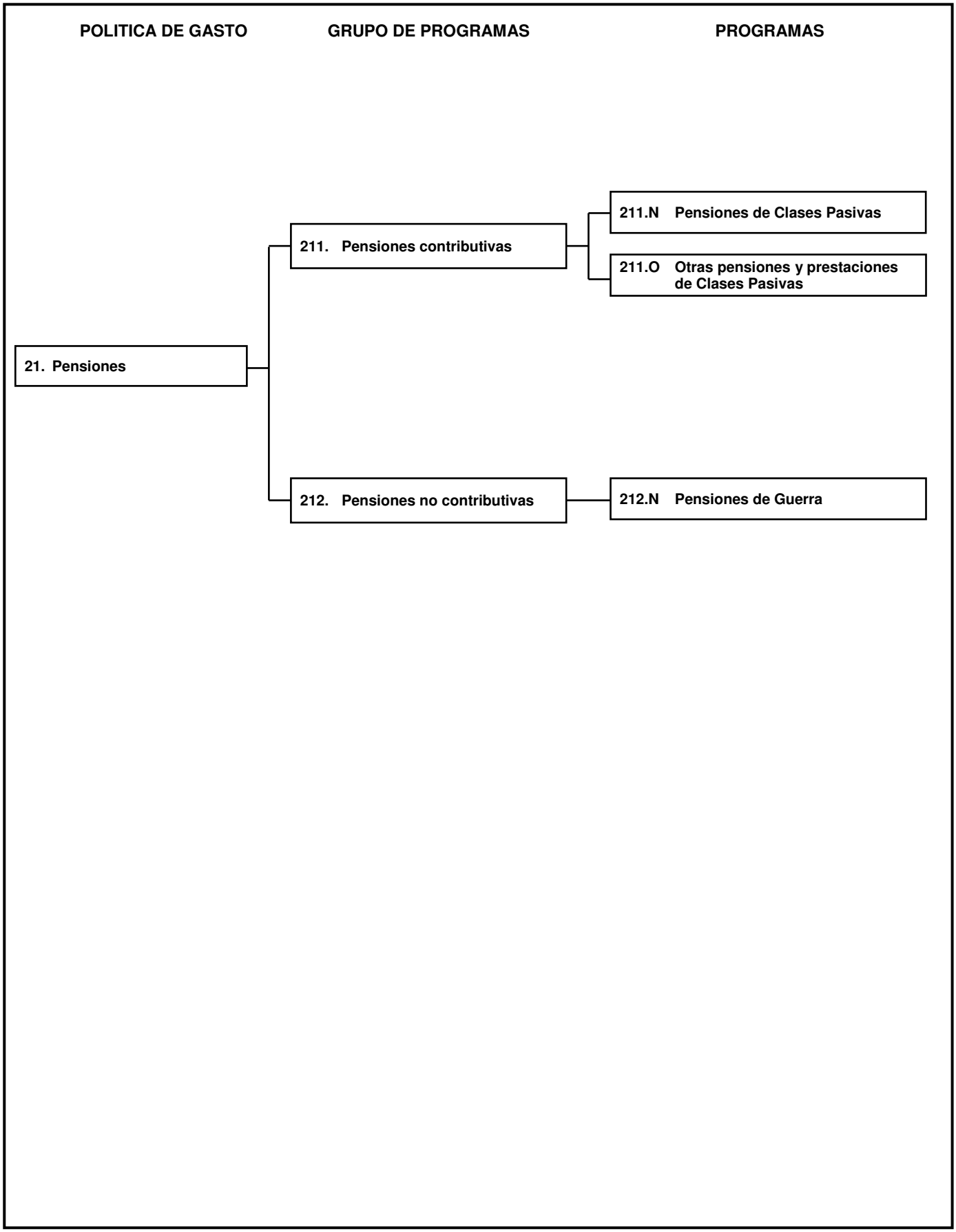

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		HABERES PASIVOS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.061.609,34
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	10.061.609,34
		TOTAL HABERES PASIVOS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	10.061.609,34
		TOTAL Pensiones de Clases Pasivas	10.061.609,34

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	10.061.609,34		10.061.609,34
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.061.609,34		10.061.609,34
	TOTAL	10.061.609,34		10.061.609,34

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 211O Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.02		PENSIONES E INDEMNIZACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	85.421,00
	480	Otras pensiones y prestaciones	85.421,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.421,00
		TOTAL PENSIONES E INDEMNIZACIONES DE CLASES PASIVAS	85.421,00
		TOTAL Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	85.421,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 211O Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.02		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**85.421,00**		**85.421,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	85.421,00		85.421,00
	TOTAL	**85.421,00**		**85.421,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 212N Pensiones de guerra

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.03		PENSIONES INDEMNIZATORIAS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	342.301,00
	481	Pensiones e indemnizaciones de guerra	342.301,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.301,00
		TOTAL PENSIONES INDEMNIZATORIAS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	342.301,00
		TOTAL Pensiones de guerra	342.301,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 212N Pensiones de guerra

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.03		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**342.301,00**		**342.301,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	342.301,00		342.301,00
	TOTAL	**342.301,00**		**342.301,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	10.061.609,34	10.061.609,34
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	85.421,00	85.421,00
212N	Pensiones de guerra	342.301,00	342.301,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**10.489.331,34**	**10.489.331,34**
	TOTAL	**10.489.331,34**	**10.489.331,34**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	10.061.609,34	10.061.609,34
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	85.421,00	85.421,00
212N	Pensiones de guerra	342.301,00	342.301,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**10.489.331,34**	**10.489.331,34**
	TOTAL	**10.489.331,34**	**10.489.331,34**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 4	Cap. 1 a 8
211N	Pensiones de Clases Pasivas	10.061.609,34		10.061.609,34
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas		85.421,00	85.421,00
212N	Pensiones de guerra		342.301,00	342.301,00
	TOTAL CONSOLIDADO	10.061.609,34	427.722,00	10.489.331,34
	TOTAL	10.061.609,34	427.722,00	10.489.331,34

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

						Total
						10.061.609,34
						85.421,00
						342.301,00
						10.489.331,34
						10.489.331,34

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Régimen de Clases Pasivas constituye el Sistema Público de Protección Social, a nivel de pensiones, de los funcionarios de la Administración del Estado. Afecta, por tanto, a los funcionarios de la Administración Civil, de la Administración Militar, de la Administración de Justicia, de las Cortes Generales, así como a los funcionarios de otros órganos constitucionales cuando su legislación así lo prevea. No es, por tanto, aplicable al personal contratado por la Administración del Estado, ya sea en régimen administrativo o laboral.

A nivel normativo, el Régimen de Clases Pasivas nació en 1926, al asumir el Estado a través del Ministerio de Hacienda la gestión de las prestaciones que venían dispensando los antiguos Montepíos y Mutualidades a sus funcionarios. Por Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se dispuso una nueva normativa a la vez que se autorizaba al Gobierno (Disposición Final Quinta) para dictar un texto refundido que regularizara y armonizara la profusa legislación en materia de Clases Pasivas. Fruto de esta disposición fue el Real Decreto-Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas. En el mismo se refundió la legislación anteriormente vigente y la nueva normativa, siendo objeto de revisión algunos aspectos en posteriores leyes de presupuestos.

De esta forma, aunque coexisten en la actualidad tratamientos diferentes en materia de Clases Pasivas (según la fecha del hecho causante), se puede afirmar que se realizó una auténtica reforma en el sistema de protección de los funcionarios, que vino no sólo a racionalizar dicho sistema, sino también a reforzar los principios de equidad y solidaridad, consiguiendo una redistribución de los recursos más adecuada.

A nivel sustantivo, el Régimen de Clases Pasivas cubre, en relación con los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación, las contingencias de vejez y muerte y supervivencia, a través de prestaciones económicas periódicas: jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, en esta Sección presupuestaria se recogen determinadas

prestaciones, genéricamente denominadas como pensiones de guerra, destinadas a otros colectivos específicos y cuyo reconocimiento se efectuó por diversas normas legales (Decreto 670/1976, Ley 5/1979, Ley 35/1980, Ley 6/1982 y Ley 37/1984).

También se incluye en la sección presupuestaria de Clases Pasivas, pensiones en favor de determinado personal vinculado al Estado por una relación no funcionarial. Tal es el caso de los mutualistas del extinguido Montepío de Guinea, personal marroquí procedente de las tropas de policía, personal del Cuerpo de Camineros del Estado, etc. Por último, se integran diversas indemnizaciones y prestaciones que por disposición expresa de su legislación específica se abonan con cargo a los créditos de esta sección.

De esta forma, y constituido fundamentalmente el sector de Clases Pasivas como un sistema de pensiones, tiene como objetivos los generales de todo sistema público de protección social:

– La agilización en las tareas de gestión con el fin de reducir los periodos necesarios para el reconocimiento de las diferentes pensiones.

– La mejora de las acciones encaminadas al seguimiento y control de las pensiones reconocidas.

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2011

La Sección de Clases Pasivas tiene asignado para el ejercicio 2011 créditos por un importe de 10.489.331,34 miles de euros. Este importe integra la evolución estimada del colectivo protegido.

El presupuesto está integrado por tres programas (Cuadro 1) que recogen el coste de las pensiones de Clases Pasivas, de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas, y de las denominadas pensiones de guerra, correspondiendo la gestión de las mismas al Ministerio de Economía y Hacienda en el que figuran los gastos afectos a dicha gestión.

Cuadro 1

Programas		Crédito	% Crédito	Acumulado	% Acumulado
211N.	Pensiones de Clases Pasivas	10.061.609,34	95,92	10.061.609,34	95,92
211O.	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	85.421,00	0,81	10.167.030,34	96,73
212N.	Pensiones de Guerra	342.301,00	3,27	10.489.331,34	100,00
	TOTAL	**10.489.331,34**	**100,00**		

PROGRAMAS DEL SECTOR

La Sección de Clases Pasivas integra tres programas:

211N. Pensiones de Clases Pasivas.

211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.

212N. Pensiones de Guerra.

La gestión de estos programas esta encomendada al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, que lo ejecuta a través de las Subdirecciones Generales de Ordenación Normativa, Recursos e Información de Clases Pasivas y de Gestión de Clases Pasivas, con la colaboración de las diferentes cajas pagadoras existentes a nivel nacional y el apoyo informático prestado por la Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo.

Para la consecución de los objetivos definidos en estos programas también se desarrollan diferentes actividades necesarias para la gestión de Clases Pasivas. Estas actividades incluyen la elaboración de normas de procedimiento para simplificar y agilizar la gestión de las prestaciones, la planificación informática para la elaboración de nóminas de pensionistas, el mantenimiento actualizado de la base de datos de pensionistas, el control de la concurrencia de las pensiones de Clases Pasivas con otras ajenas al sistema, la revisión de las cuantías de pensión para controlar el límite máximo de percepción y los complementos para mínimos de pensión, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas

PROGRAMA 211N

PENSIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El Programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas", recoge el pago de pensiones a funcionarios civiles y militares de la Administración del Estado y a sus familiares.

En este Programa se integra el servicio que a continuación se detalla:

Servicio 01 - Haberes Pasivos de carácter civil y militar

Incorpora los créditos destinados al pago de pensiones de jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres, causadas por los funcionarios civiles y militares.

También contiene los créditos existentes para el pago de las pensiones causadas por el personal del Cuerpo de Camineros del Estado y el complemento familiar.

2. ACTIVIDADES

- Informe y propuesta de normativa reguladora del sistema.
- Tramitación y liquidación de pensiones.
- Elaboración y pago de nóminas.
- Coordinación de las cajas pagadoras.
- Inspección de los pagos realizados por los habilitados.
- Seguimiento y control de las pensiones reconocidas.
- Información general y atención al público.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de las pensiones de Clases Pasivas

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles ***(Pensiones a pagar)***	2.407.637	2.468.957	2.550.376	2.555.067	2.677.914
2. Familiares funcionarios civiles ***(Pensiones a pagar)***	1.261.210	1.242.012	1.240.075	1.244.082	1.234.202
3. Retiro funcionarios militares ***(Pensionesa pagar)***	1.042.537	1.032.698	1.031.221	1.029.018	1.025.433
4. Familiares funcionarios militares ***(Pensiones a pagar)***	1.591.084	1.537.169	1.529.740	1.523.860	1.477.889
5. Pensiones a camineros. ***(Pensiones a pagar)***	3.295	3.309	2.250	2.489	1.845

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles ***(Meuros/año)***	5.322,63	5.324,63	5.494,44	5.589,04	5.804,27
2. Familiares funcionarios civiles ***(Meuros/año)***	970,46	970,46	980,16	994,54	1.004,34
3. Retiro funcionarios militares ***(Meuros/año)***	2.155,78	2.155,78	2.177,33	2.148,68	2.159,90
4. Familiares funcionarios militares ***(Meuros/año)***	1.142,36	1.142,36	1.151,26	1.112,20	1.092,25
5. Pensiones a camineros. ***(Meuros/año)***	1,35	1,35	1,00	1,10	0,82

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

PROGRAMA 211O

OTRAS PENSIONES Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El Programa 211O "Otras Pensiones y Prestaciones de Clases Pasivas", recoge el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas que por diversos motivos, algunos históricos y otros excepcionales, se han ido incluyendo en la Sección 07 "Clases Pasivas".

En este Programa se integra el servicio que a continuación se detalla:

Servicio 02 - Pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas

En este servicio se recogen los créditos destinados a atender el pago de las siguientes pensiones y prestaciones:

- Pensiones a ex-ministros y asimilados, y en favor de los familiares de los fallecidos.

- Pensiones que se conceden con carácter excepcional en atención a méritos o situaciones especiales.

- Las prestaciones a diverso personal que tiene en común su peculiar carácter funcionarial. Se integran en dicho colectivo, entre otros, el personal no funcionario de Embajadas, Legaciones y Consulados y del Servicio Nacional de Loterías. También recoge este Servicio las pensiones remuneratorias de Almadén y especial referencia hay que hacer al personal marroquí integrado en las Unidades regulares y las Fuerzas Mahzen del ejército español, que pasaron a formar parte de las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes (Ley 112/1965, de 21 de diciembre, modificada por Ley 111/1966, de 28 de diciembre) así como a la Agrupación de Tropas Nómadas y Unidades de Policía Territorial del Sahara. Los colectivos enumerados anteriormente son cerrados y por tanto a extinguir.

- El capital coste de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo abonadas por la Seguridad Social y las pensiones extraordinarias por

actos de terrorismo causadas por aquellos que no estén protegidos por algún Sistema de Protección Público (Real Decreto 851/1992, de 10 de julio, por el que se regulan determinadas pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo).

- Las ayudas de carácter periódico, establecidas por Real Decreto-Ley 9/1993, para los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como consecuencia de actuaciones realizadas en el sistema sanitario público.

- Las ayudas establecidas por Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

- Las indemnizaciones por jubilación anticipada reconocidas al amparo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Las pensiones e indemnizaciones otorgadas a militares y alumnos militares como consecuencia de lesiones o accidentes sufridos durante su actividad militar.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este Programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el Programa 211 N "Pensiones de Clases Pasivas"

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados ***(Pensiones a pagar)***	1.447	1.491	1.479	1.494	1.524
2. Pensiones excepcionales ***(Pensiones a pagar)***	545	526	527	531	510
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) (***Pensiones a pagar)***	23.811	23.283	22.829	22.829	20.377
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) ***(Pensiones a pagar)***	8.857	9.422	9.125	10.222	10.722

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados ***(Meuros/año)***	1,87	1,87	1,88	2,05	2,09
2. Pensiones excepcionales ***(Meuros/año)***	0,59	0,59	0,45	0,55	0,49
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) ***(Meuros/año)***	10,33	10,33	8,11	5,76	5,60
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) ***(Meuros/año)***	2,86	2,86	3,59	7,48	8,71

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 212N. Pensiones de guerra

PROGRAMA 212N

PENSIONES DE GUERRA

1. DESCRIPCION

El Programa 212N "Pensiones de Guerra", recoge fundamentalmente el conjunto de pensiones de naturaleza indemnizatoria de carácter civil y militar, destinadas a paliar los perjuicios ocasionados por la Guerra Civil. En este Programa se integra el siguiente servicio:

Servicio 03 - Pensiones indemnizatorias de carácter civil y militar

En este Servicio se incluyen los créditos presupuestarios destinados al pago de:

- Las pensiones a españoles excombatientes de la zona republicana que hayan sufrido lesiones corporales durante la guerra o el cautiverio, como consecuencia directa de acciones de guerra (Ley 35/1980, de 26 de junio).

- Las pensiones para mutilados civiles de guerra (Ley 6/1982, de 29 de marzo).

- Las pensiones reconocidas en favor de los familiares de los que hubieran fallecido durante la guerra o posteriormente, como consecuencia de la misma (Ley 5/1979, de 18 de septiembre).

- Las pensiones de aquellos que hubieran obtenido un empleo o grado al menos de suboficial en las Fuerzas Armadas durante la guerra, o que hubiera ingresado como miembro de las F.O.P. o Carabineros al servicio de la República (Ley 37/1984, de 22 de octubre).

- Indemnizaciones a los que sufrieron privación de libertad en los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de amnistía, y en la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplian derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

- Indemnizaciones a ex-presos sociales.

Asimismo, se contabilizan en este servicio los créditos para el pago de las pensiones transmitidas por militares de la República y por los mutilados o inutilizados en la guerra civil en favor de sus familiares con derecho.

En este Servicio se contienen además los créditos destinados al pago de:

- Cruces y recompensas militares.

- Pensiones de mutilación reconocidas a militares que han sido declarados mutilados útiles.

- Pensiones anejas a la medalla de sufrimiento por la Patria.

- Pensiones concedidas en favor de familiares de clases de tropa no profesionales o soldados de la zona nacional fallecidos en la guerra civil.

Algunas de las recompensas militares mencionadas anteriormente son transmisibles a sus familiares.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este Programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el Programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas".

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender al pago de las diversas pensiones de guerra y del resto de las prestaciones que se integran en este Programa

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes ***(Pensionesa pagar)***	83.599	85.176	64.869	68.064	58.128
2. Pensiones de guerra a familias ***(Pensiones a pagar)***	241.635	266.548	217.452	242.412	227.724
3. Pensiones Ley 37/1984 ***(Pensiones a pagar)***	347.573	357.372	286.978	296.868	255.648

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes ***(Meuros/año)***	44,87	44,87	38,45	40,00	34,64
2. Pensiones de guerra a familias ***(Meuros/año)***	102,50	102,50	97,06	99,38	93,36
3. Pensiones Ley 37/1984 ***(Meuros/año)***	257,48	257,48	231,27	237,22	211,77

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
11 Justicia	111 Administración General de Justicia	111M Gobierno del Poder Judicial
		111O Selección y formación de jueces
		111P Documentación y publicaciones judiciales

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		2.500,62
	11	Personal eventual		3.043,81
	12	Funcionarios		14.509,24
	13	Laborales		1.010,28
	15	Incentivos al rendimiento		780,46
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.502,22
	16000	Seguridad Social	1.500,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		24.346,63
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		100,33
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.977,16
	22	Material, suministros y otros		5.170,77
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	445,10	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		2.700,05
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.948,31
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		875,71
	480	A Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la Administración de Justicia		238,70
	483	A Asociaciones Judiciales		637,01
	49	Al exterior		5,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales		5,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		880,71
	6	INVERSIONES REALES		2.536,70
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		180,00
	830	Préstamos a corto plazo		180,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		180,00
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		37.892,35
		TOTAL Gobierno del Poder Judicial		37.892,35

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**24.346,63**		**24.346,63**
10	Altos cargos	2.500,62		2.500,62
11	Personal eventual	3.043,81		3.043,81
12	Funcionarios	14.509,24		14.509,24
13	Laborales	1.010,28		1.010,28
15	Incentivos al rendimiento	780,46		780,46
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.502,22		2.502,22
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**9.948,31**		**9.948,31**
20	Arrendamientos y cánones	100,33		100,33
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.977,16		1.977,16
22	Material, suministros y otros	5.170,77		5.170,77
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.700,05		2.700,05
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**880,71**		**880,71**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	875,71		875,71
49	Al exterior	5,00		5,00
6	**INVERSIONES REALES**	**2.536,70**		**2.536,70**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	2.506,70		2.506,70
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	30,00		30,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**180,00**		**180,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	180,00		180,00
	TOTAL	**37.892,35**		**37.892,35**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111O Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	11	Personal eventual		34,30
	12	Funcionarios		11.853,12
	13	Laborales		98,42
	15	Incentivos al rendimiento		82,98
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.136,84
	16000	Seguridad Social	252,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		13.205,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		37,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		425,06
	22	Material, suministros y otros		3.361,37
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		8.479,57
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.303,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		246,50
	480	A Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la Administración de Justicia		56,50
	483	A Asociaciones Judiciales		60,00
	484	Ayudas a la formación		130,00
	49	Al exterior		35,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales		35,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		281,50
	6	INVERSIONES REALES		901,50
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		26.691,66
		TOTAL Selección y formación de jueces		26.691,66

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111O Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.205,66**		**13.205,66**
11	Personal eventual	34,30		34,30
12	Funcionarios	11.853,12		11.853,12
13	Laborales	98,42		98,42
15	Incentivos al rendimiento	82,98		82,98
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.136,84		1.136,84
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**12.303,00**		**12.303,00**
20	Arrendamientos y cánones	37,00		37,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	425,06		425,06
22	Material, suministros y otros	3.361,37		3.361,37
23	Indemnizaciones por razón del servicio	8.479,57		8.479,57
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**281,50**		**281,50**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	246,50		246,50
49	Al exterior	35,00		35,00
6	**INVERSIONES REALES**	**901,50**		**901,50**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	801,50		801,50
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	100,00		100,00
	TOTAL	**26.691,66**		**26.691,66**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.469,95
	13	Laborales		274,15
	15	Incentivos al rendimiento		18,12
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		275,00
	16000	Seguridad Social	162,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.037,22
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		34,70
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		493,40
	22	Material, suministros y otros		5.018,10
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	13,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		138,00
	24	Gastos de publicaciones		510,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.194,20
	6	INVERSIONES REALES		1.402,50
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		9.633,92
		TOTAL Documentación y publicaciones judiciales		9.633,92

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.037,22**		**2.037,22**
12	Funcionarios	1.469,95		1.469,95
13	Laborales	274,15		274,15
15	Incentivos al rendimiento	18,12		18,12
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	275,00		275,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.194,20**		**6.194,20**
20	Arrendamientos y cánones	34,70		34,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	493,40		493,40
22	Material, suministros y otros	5.018,10		5.018,10
23	Indemnizaciones por razón del servicio	138,00		138,00
24	Gastos de publicaciones	510,00		510,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.402,50**		**1.402,50**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.302,50		1.302,50
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	100,00		100,00
	TOTAL	**9.633,92**		**9.633,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	37.892,35	37.892,35
111O	Selección y formación de jueces	26.691,66	26.691,66
111P	Documentación y publicaciones judiciales	9.633,92	9.633,92
	TOTAL CONSOLIDADO	**74.217,93**	**74.217,93**
	TOTAL	**74.217,93**	**74.217,93**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	37.892,35	37.892,35
111O	Selección y formación de jueces	26.691,66	26.691,66
111P	Documentación y publicaciones judiciales	9.633,92	9.633,92
	TOTAL CONSOLIDADO	**74.217,93**	**74.217,93**
	TOTAL	**74.217,93**	**74.217,93**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
111M	Gobierno del Poder Judicial	24.346,63	9.948,31	880,71
111O	Selección y formación de jueces	13.205,66	12.303,00	281,50
111P	Documentación y publicaciones judiciales	2.037,22	6.194,20	
	TOTAL CONSOLIDADO	**39.589,51**	**28.445,51**	**1.162,21**
	TOTAL	**39.589,51**	**28.445,51**	**1.162,21**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8				Total
2.536,70	180,00	37.892,35				37.892,35
901,50		26.691,66				26.691,66
1.402,50		9.633,92				9.633,92
4.840,70	**180,00**	**74.217,93**				**74.217,93**
4.840,70	**180,00**	**74.217,93**				**74.217,93**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial

PROGRAMA 111M

GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL

La creación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por la Constitución de 1978 responde a la configuración que del Poder Judicial hace la propia Norma Fundamental, que ha querido dotarle de un órgano de gobierno autónomo con respecto a los otros Poderes. Esta consideración del Consejo General como órgano constitucional implica su plena participación en la dirección de la actividad del Estado, referida a la Administración de Justicia.

En el ejercicio de sus competencias, el CGPJ dispone de una posición privilegiada que le permite un conocimiento más directo y completo de las necesidades de la Administración de Justicia y marcar sus objetivos prioritarios en el ejercicio de la alta función que la Constitución le asigna, todo ello a fin de poder dar una respuesta adecuada a las demandas sociales de la Justicia.

El CGPJ tiene como objetivo el ejercicio pleno de las competencias que le atribuyen tanto la Constitución como la Ley Orgánica del Poder Judicial, llevando hasta sus últimas consecuencias el modelo competencial constitucionalmente previsto. Su propia consideración como órgano constitucional debe implicar una interpretación integral y plena de sus competencias, de tal manera que se haga efectiva su plena participación en la función que constitucionalmente tiene atribuida.

La fijación y selección de los objetivos prioritarios del CGPJ, que en definitiva constituyen la base del programa de su actuación, se corresponde con el modelo constitucionalmente establecido, del que se derivan las líneas de la política judicial que debe realizar.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a continuación se describen los objetivos generales que constituyen las líneas esenciales de la política judicial que el Consejo General desarrolla:

1. INSPECCIÓN DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en los artículos 148 y 171, atribuye al Servicio de Inspección las funciones de comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, mediante la realización de actuaciones y visitas, previa aprobación de las mismas por el Consejo General del Poder Judicial y adoptando las medidas necesarias y poniendo de manifiesto las disfunciones y necesidades de tipo personal y material que en el devenir de las intervenciones se pongan de relieve.

La práctica de dichas actuaciones se realiza de acuerdo con las pautas marcadas por la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el Libro Blanco de la Justicia y las Guías de Criterios.

Estas Guías se crearon como instrumentos para homogeneizar la actuación del Servicio de Inspección, incorporando criterios de análisis de disfunciones y propuestas de mejora en el funcionamiento de los órganos judiciales.

El Servicio de Inspección, en su configuración actual, se estructura bajo la Jefatura del Servicio más Trece Unidades Inspectoras, de las que ocho tienen ámbito territorial y cinco están especializadas en el orden penal, violencia sobre la mujer, social, contencioso-administrativo, menores, vigilancia penitenciaria, familia e incapacidades. Además cuenta con las Secciones de Informes y de Organización y Gestión.

Para el año 2011 el Servicio de Inspección tiene previsto desarrollar las actuaciones que legalmente tiene encomendadas con la realización de las siguientes actividades:

1.1. Control de la actividad de Juzgados y Tribunales. Visitas de inspección

Se van a realizar las correspondientes visitas de conocimiento, ordinarias y extraordinarias para obtener una visión de conjunto, y, en su caso, comparativa cuando algunos de los órganos judiciales funcionen correctamente, y elaborando un informe conjunto que se trasladará al Ministerio de Justicia o a la Comunidad Autónoma para adoptar las medidas que permitan reflotar y estabilizar el Juzgado o Sala de que se trate.

Asimismo se va a continuar con la tarea inspectora virtual, a fin de obtener la mayor información en tiempo real sobre la situación de los asuntos de cada órgano judicial.

Por otra parte se van a realizar visitas a Juzgados y Tribunales Militares.

1.2. Actividades de coordinación y de relaciones con otros órganos de gobierno

El Servicio de Inspección va a seguir muy de cerca el desarrollo de la nueva oficina judicial y las pautas que se establezcan para lograr la optimización de sus recursos y la homogeneización de sus actuaciones.

Además, se va a profundizar en la utilidad y resultados de las experiencias llevadas a cabo en los distintos órganos que, coordinados por el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, realizan mediación civil y penal, para determinar su eficacia y su incidencia en el funcionamiento de dichos órganos.

El desempeño de la actividad inspectora implica mantener relaciones con otros órganos de gobierno pertenecientes al CGPJ (Escuela Judicial, Servicio de Relaciones Internacionales) y otros externos: Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas, Inspección Fiscal, Colegios de Abogados y Procuradores, Agencia Española de Protección de Datos, etc.

1.3. Estudios

Se continuarán realizando estudios sobre la situación real de los Juzgados y Tribunales y las posibilidades de optimizar sus competencias, ubicaciones, etc., para determinar las posibilidades de comarcalización y especialización de Órganos unipersonales y colegiados de determinados órdenes jurisdiccionales como violencia sobre la mujer, familia, incapacidades, mercantiles, registro civil, menores, etc.; desaparición de órganos mixtos allí donde sea posible la aparición de Juzgados de 1ª Instancia y Juzgados de Instrucción especializados, etc.

Asimismo se analizará la problemática que pueda presentar un determinado Orden Jurisdiccional para determinar posibles disfunciones o proponer medidas que mejoren su eficacia.

2. PROYECCIÓN E INCIDENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA

Sin perjuicio de los necesarios recortes presupuestarios que la actual coyuntura económica exige a toda Administración Pública, es preciso contar con un presupuesto

racional que permita seguir consolidando el “Plan de Modernización de la Justicia” aprobado por el Pleno de 12 de noviembre de 2008, desarrollado las medidas y el calendario concreto para su consecución que se establece en la denominada “Hoja de Ruta”, siempre respetando los principios básicos del Plan, que no son otros que la transparencia, la coordinación y la colaboración entre los órganos públicos concernidos y competentes para su ejecución.

Recordar que este plan contempla las siguientes áreas de trabajo:

1. Implantación de la oficina judicial.
2. Reestructuración de la planta y demarcación judicial.
3. Aplicación de las nuevas tecnologías (e-justicia).
4. Efectividad de las medidas de la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Administración de Justicia y Plan de Transparencia Judicial.
5. Seguimiento y mejora de la actividad de los órganos judiciales.
6. Impulso de las reformas orgánicas y procesales.
7. Estatuto de los miembros de la carrera judicial.
8. Organización territorial del Estado.

Dos elementos básicos sustentan la actividad a llevar a cabo para lograr la efectiva implantación del nuevo modelo de oficina judicial:

- En primer lugar, mediante la acomodación de las leyes procesales, de tal manera que se posibilite su funcionamiento, fortaleciendo las potestades del Secretario Judicial.
- En segundo lugar, a través de la reorganización de los medios materiales y personales, para adecuarlos al nuevo sistema previsto por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Aprobadas ya las reformas procesales y por tanto superado el periodo de reflexiones, debe proseguirse con los trabajos que nos permita la implantación ordenada de ese nuevo sistema organizativo, por lo que habrá que seguir trabajando en este sentido con los órganos de gobierno delegados del Poder Judicial, así como con el resto de poderes públicos implicados durante 2011, tarea en la que tendrá gran transcendencia las conclusiones que establezca la Comisión Jurídico Asesora para la implantación de la nueva oficina judicial.

De esta forma se continuará trabajando junto a los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, de Audiencias Provinciales y Decanos en los distintos grupos de reflexión creados al efecto de la realización de propuestas para la lograr la efectiva y ordenada implantación del nuevo sistema organizativo, instrumento necesario para el más eficiente ejercicio de la potestad jurisdiccional por los Jueces y Tribunales, pues no hay que olvidar el carácter estrictamente instrumental que la Oficina Judicial debe tener respecto del ejercicio de la función jurisdiccional, a cuyo buen fin debe necesariamente supeditarse.

En este sentido es de destacar la aprobación por el CGPJ, el pasado 25 de febrero de 2010, del Reglamento de Homogeneización por el que quedan fijados los criterios generales de Homogeneización de las actuaciones de los Servicios Comunes Procesales en todo el Territorio Nacional.

Con este texto normativo, el CGPJ en uso de las atribuciones contempladas en el art. 438.7 de la LOPJ, ha venido a regular las líneas generales de actuación de los servicios comunes procesales con funciones de registro y reparto, actos de comunicación y de ejecución, y de auxilio judicial, fijando unas pautas generales y homogéneas de actuación comunes a todos ellos, con independencia de los órganos a los que sirvan, de la extensión de su jurisdicción o del territorio en que se ubiquen.

Será preciso que el grupo técnico encargado del seguimiento del grado de ejecución y cumplimiento de la referida homogeneización, siga trabajando durante 2011 y máxime teniendo en cuenta que sus integrantes han sido designados entre los miembros de la Comisión Jurídico Asesora para la implantación de la nueva oficina judicial.

Por otro lado, la presentación del informe elaborado por el grupo de expertos sobre las propuestas para la modificación de la Planta y Demarcación Judicial, requerirá la presencia del CGPJ en los debates que surjan para analizar dicho informe.

Otorgado el Premio a la Calidad de la Justicia en su edición 2010, se considera conveniente seguir impulsando este tipo de iniciativas al objeto de premiar iniciativas que vengan a contribuir a la mejor de la Justicia, por lo que para el ejercicio 2011 se prevé la convocatoria de la segunda edición de estos premios.

Dentro del apartado de Oficina Judicial cabe destacar, como proyecto emblemático, las actuaciones que se están llevando a cabo durante este ejercicio para la creación de un sistema de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de los

miembros de la carrera judicial, aplicando el contenido de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Este sistema se fundamentará en un Plan de Prevención, que debe establecer la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de los riesgos; y en un Convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia, sin perjuicio de la ulterior firma de convenios específicos con las CCAA con competencias asumidas en materia de Justicia.

Una vez definido dicho Plan de Prevención, durante 2011 se debe proceder a la creación de un servicio propio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de la carrera judicial en el CGPJ, que realice el asesoramiento y apoyo necesario en relación con el cumplimiento de los objetivos que se prevean en materia de prevención de riegos laborales.

Asimismo, se prevé la creación de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Jueces/as y Magistrados/as, y de Comités de Seguridad y Salud en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia. Por último, se procederá a la contratación de una entidad legalmente acreditada de conformidad con el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En materia tecnológica es indudable que en los últimos años se ha avanzado considerablemente en la mecanización o automatización de tareas, estableciendo métodos de trabajo informatizados a través de sistemas de gestión procesal. Este proceso de implantación continuo de nuevas aplicaciones informáticas requiere de un soporte especializado a los usuarios, ya no desde el punto de vista técnico, sino asistencial y de sistematización, de manera que el usuario conozca en todo momento, “que, como y donde” puede obtener la información que ahora, mediante procesos telemáticos se le ponen a su disposición desde su puesto de trabajo. Por ello, se considera necesario establecer una serie de “puntos de contacto” a disposición de los Jueces y Magistrados, para que puedan conocer, a través de compañeros especialistas en el manejo de estas aplicaciones y desde un lenguaje eminentemente “jurídico”, las ventajas que supone la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas que se ponen a su disposición.

Firmado el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado y el CGPJ para el establecimiento de un Esquema Judicial de

Interoperabilidad y Seguridad (EJIS) el pasado día 30 de septiembre de 2009, en el cual quedan clarificadas la competencia en materia tecnológica de cada una de las administraciones con competencias en justicia, bajo la premisa del máximo respeto al principio básico de la total cooperación y coordinación entre éstas en sus distintas actuaciones como única vía para alcanzar la efectiva interoperabilidad de los órganos judiciales, el CGPJ durante 2010 ha iniciado la licitación del Proyecto denominado "Plan de Sistemas de Información" que, en desarrollo del Plan de Modernización de la Justicia, va a permitir contemplar y dimensionar globalmente todas las actuaciones que el CGPJ debe poner a disposición de los Órganos Judiciales para lograr una adecuada función jurisdiccional, al servicio del ciudadano, de manera que se le garantice eficazmente el derecho a relacionarse con la Administración de Justicia a través de medios electrónicos.

En este orden de cosas y siendo uno de los objetivos que pretende alcanzar el Plan de Modernización conseguir que los órganos judiciales dispongan de forma ágil de toda información necesaria para desarrollar su labor con eficacia, garantizando una prestación de servicios interoperables a los miembros de la carrera judicial, para el desarrollo eficiente de su función constitucional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, se debe contar con presupuesto suficiente para que, en ejecución de las medidas que se establezcan en el Plan de Sistemas, se puedan seguir mejorando los servicios que el *"Punto Neutro Judicial"* pone a disposición de los miembros de la Carrera Judicial, contribuyendo así a que el PNJ siga siendo una pieza clave dentro del convenio EJIS.

En este mismo sentido, es preciso seguir trabajando en la evolución constante del *Test de Compatibilidad*, con el objetivo final de alcanzar la total interoperabilidad semántica entre los distintos Sistemas de Gestión Procesal existentes en la actualidad, máxime cuando el Pleno, en su reunión de marzo de 2010, aprobó la revisión del "Test de Compatibilidad de los Sistemas Informáticos de Gestión Procesal", definiendo el "módulo básico" del referido mismo y estableciendo el 31 de diciembre de 2010 como fecha límite para que las prescripciones técnicas descritas en el Test de Compatibilidad, en lo que a su "módulo básico" se refiere, estén incorporadas a los sistemas informáticos de gestión procesal actualmente implantados en las oficinas judiciales, debiendo las Administraciones competentes acreditar su cumplimiento.

Por ello, el Consejo General del Poder Judicial debe seguir realizando el esfuerzo inversor ya iniciado en 2010 que permita la creación de una pasarela de integración entre los distintos sistemas de gestión procesal. Es preciso destacar aquí que son muchas las

Administraciones Prestaciones que poseen un sistema interno de servidores distribuidos y no centralizados, lo que dificulta este Proyecto, por lo que será necesario intensificar los contactos con dichas Administraciones a fin de salvar dichas dificultades.

Además, durante 2010 se está llevando a cabo la generalización del Sistema de Gestión Gubernativa que con toda seguridad habrá que prorrogar al ejercicio 2011, con lo que se alcanzará el objetivo de implantar el auténtico expediente digital para los órganos de gobierno del Poder Judicial delegados, siendo fundamental para lograr la total eficacia de dicha aplicación, que la misma se integre telemáticamente con los sistemas de gestión con los que internamente trabaja y adopta sus resoluciones el Consejo General del Poder Judicial.

Destacar que dentro de este apartado y dado que una vez implantado este sistema en todos los TSJ, la comunicación entre los mismos y el CGPJ se deberá realizar a través de la misma, se debe ir acomodando los distintos sistemas de gestión interna del CGPJ a fin de que cumplan los requerimientos que posibiliten dicha comunicación telemática. En este sentido y continuando con el proceso ya iniciado en ejercicios anteriores, la Comisión de Modernización e Informática viene impulsando y asumiendo con su propio presupuesto, proyectos de carácter transversal con objeto de racionalizar y realizar un tratamiento informatizado de la información que generan otras Comisiones. Es el caso de las aplicaciones que permiten la gestión de la Comisión Permanente y de la propia Comisión de Modernización que se ha realizado durante este ejercicio. Durante 2011 se debe seguir trabajando en este sentido, estando previsto impulsar la gestión informática del Pleno, así como de sistemas que faciliten la comunicación telemática de los miembros de la Carrera Judicial con el CGPJ.

Se continuará durante 2010 desarrollando los trabajos que permitan la realización de inspecciones en remoto, definiendo los hitos procesales que, procedentes de los sistemas de gestión procesal, han de ser visionados por el Servicio de Inspección del Consejo, posibilitando una inicial supervisión inspectora, a través de medidas telemáticas.

Igualmente se debe seguir profundizando en los trabajos que permitan una utilización generalizada de la firma digital de los miembros de la carrera judicial.

Se continuará además con las tareas de soporte a servicios y sistemas telemáticos.

En materia estadística ha de continuarse en la línea de la definitiva captación de los datos estadísticos directamente de los aplicativos de gestión procesal, automatizando el proceso, para lo que se realizarán en 2010 experiencias piloto con distintos ámbitos tanto materiales como territoriales, manteniendo en el ínterin los mecanismos actuales de captura, control y consulta web de los boletines estadísticos y la potente herramienta tecnológica del Sistema de Información para la Gestión Judicial que permite un ágil sistema de explotación estadística.

3. RELACIONES INTERNACIONALES

Los objetivos de la actividad de la Comisión y del Servicio de Relaciones Internacionales son diseñar y coordinar la acción exterior, así como fortalecer la proyección y visibilidad internacional del Consejo General del Poder Judicial y de los jueces y magistrados españoles, a través de la triple tarea de: potenciar las relaciones institucionales internacionales, facilitar la actividad de auxilio judicial internacional y contribuir al fortalecimiento de los Poderes Judiciales y sistemas de Justicia de nuestro entorno. Ello se concreta en la actuación de tres áreas de trabajo:

- La Cooperación Internacional al Desarrollo,
- La Cooperación Judicial Internacional
- Las Relaciones Internacionales Institucionales.

La determinación de las actividades programadas se ha efectuado a la vista de las prioridades que se desprenden de las bases del Programa de Objetivos y Estrategia de la Acción Exterior del Consejo General del Poder Judicial, aprobadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 17 de diciembre de 2009, para el periodo 2010-2012.

Como justificación de las diferentes partidas que se incluyen en la propuesta de presupuesto, se realiza a continuación una somera descripción de los proyectos que se prevé acometer en cada una de las tres áreas de actuación antes mencionadas.

3.1. Cooperación al Desarrollo

Este primer ámbito de actuación encuentra su fundamento en la transferencia a otros países de la experiencia acumulada por el Consejo General del Poder Judicial en los

terrenos del gobierno del Poder Judicial, de la organización judicial, de la carrera judicial y de la formación inicial y continuada. Ámbitos a los que se añaden los asesoramientos que, en muy diversas materias, se realizan a través de la bolsa de expertos en cooperación que tiene a su disposición el Servicio de Relaciones Internacionales, integrada por jueces y magistrados de la Carrera.

Habitualmente, los programas y proyectos de cooperación al desarrollo cuentan con financiación ajena al CGPJ (Agencia Española de Cooperación Internacional, Unión Europea, PNUD, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.). Sin embargo, en ocasiones resulta estrictamente necesaria una participación del CGPJ respecto de actividades del Servicio que no resulta posible imputar a proyectos financiados por terceros.

La propuesta presupuestaria para 2011 recoge prácticamente la misma cantidad que figuraba en el presupuesto de 2010 a pesar de que se prevé la recuperación de la actividad de la Escuela Judicial de Centroamérica y El Caribe "Juan Carlos I", que ha permanecido suspendida durante varios años y que será financiada principalmente por la AECID. Se prevé la participación en el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada de la AECID en Iberoamérica y otras actividades en países de la Europa oriental y África. Destaca singularmente la cooperación con el mundo árabe y con algunos países de la ribera occidental atlántica del continente africano, con repercusiones en cuestiones de capital importancia en cuestiones tales como la lucha antiterrorista, la lucha contra la inmigración irregular y la lucha contra la pobreza en la cercanía misma de las fronteras europeas. Ha de tenerse presente que los gastos que el CGPJ hace en el ámbito de la cooperación al desarrollo son sólo los referentes a una mínima aportación para la promoción de proyectos, formación de consultores o gestión de la bolsa de consultores; ya que los proyectos mismos se financian en su casi totalidad con fondos ajenos (AECID; Banco Mundial, Comisión Europea, etc.).

3.2. Asistencia Judicial Internacional

Continúa siendo uno de los apartados que mayor desarrollo está teniendo. El Servicio de RRII despliega su actividad en esta área en ejecución de lo prescrito en el Título IV, Capítulo II, del Reglamento 1/2005, que establece la obligación del Consejo General del Poder Judicial de brindar asistencia a los órganos judiciales para el eficaz desenvolvimiento de la actividad de cooperación judicial internacional. Son cuatro las líneas de actuación que en este apartado se acometen.

En primer lugar, la relativa a la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), cuya coordinación a cargo del Servicio de RRII supone la mayor carga presupuestaria de esta área. Especial esfuerzo presupuestario se dedica al Encuentro anual de la Red. Como es sabido, esta Red está constituida por un grupo de jueces y magistrados que, reproduciendo el sistema de red instaurado en Europa y con el modelo de implantación territorial, asesoran a los demás jueces y magistrados de la correspondiente Comunidad Autónoma, y que, en general, actúan como intermediarios activos, colaborando de esta forma con el Consejo General del Poder Judicial en el cumplimiento de los cometidos que tiene asignados en esta materia. Dentro de este apartado se incluye también, por un lado, el mantenimiento y desarrollo de los soportes informáticos y otros mecanismos que permitan una mejor gestión de las solicitudes de asistencia jurídica internacional y, por otro lado, los trabajos desarrollados en torno a la actualización y mejora del Prontuario de Cooperación Judicial Internacional Civil y Penal que está llamado a mejorarse en cuanto a sus contenidos y la mecánica de manejo, cuyo objetivo es la puesta a disposición de todos los operadores jurídicos implicados en auxilio internacional, de una guía de instrumentos normativos, direcciones, datos y buenas prácticas útiles para la práctica de comisiones rogatorias y otros actos similares de cooperación judicial internacional extendiéndose a materias de derecho internacional privado y facilitación en el conocimiento del derecho extranjero.

En segundo lugar, la asunción de los cometidos derivados de la inclusión del Consejo General del Poder Judicial entre los puntos de contacto de la Red Judicial Europea (penal), de la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil y de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial Internacional (Iber Red), lo que obliga a asegurar la participación de los puntos de contacto designados en las reuniones y actividades organizadas por dichas redes.

La tercera línea de actuación responde a la necesidad de previsión presupuestaria de las actividades más específicamente operativas, relativas al auxilio judicial internacional, que en ocasiones exigen desplazamientos puntuales de jueces y magistrados, o miembros del Servicio para el cumplimiento de la misión de facilitación de la asistencia judicial internacional.

Por último y para el ejercicio 2011 existe otra área de actuación que se añade a las anteriores y es la relativa a la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea del Consejo General del Poder Judicial, aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder

Judicial en su sesión de 17 de mayo de 2006 y cuya finalidad es, con la debida especialización por materias, proporcionar a todos los integrantes de la carrera judicial española el adecuado apoyo y la información necesaria en todos los temas derivados del Derecho de la Unión Europea, con especial atención al régimen de planteamiento de cuestiones prejudiciales. A efectos operativos la Red se integra por una serie de miembros que además del conocimiento general del derecho comunitario estarán especializados por materias en las siguientes divisiones (existen dos miembros por división): 1) Derecho de la Competencia, Propiedad Intelectual, Industrial y Mercantil; 2) Derecho de Consumo y Civil; 3) Espacio de libertad, seguridad y Justicia; 4) Derecho Administrativo y Fiscal; 5) Derecho Laboral y de Seguridad Social.

3.3. Relaciones Institucionales Internacionales

En la presente propuesta de presupuesto se recogen, como en años anteriores, las partidas dedicadas al Aula Iberoamericana, que se trasladan al presupuesto de la Escuela Judicial.

Bajo el epígrafe *Cumbre Judicial Iberoamericana* se recogen todas aquellas actividades derivadas de la condición de Secretaría Permanente que el Consejo General del Poder Judicial ostenta de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Esta conferencia es el resultado de la fusión, patrocinada y liderada por el propio Consejo, de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

Resulta ineludible en este punto, la adecuada financiación de las actividades estrictamente necesarias para desempeñar la referida función de Secretaría Permanente, así como para afrontar los gastos derivados del desplazamiento de los miembros de la delegación del CGPJ a las reuniones preparatorias y talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Conviene mantener una adecuada presencia en otras reuniones y foros relacionados con la actividad y los objetivos de la citada Cumbre, pues el CGPJ, en su calidad de Secretaría Permanente del Sistema de Cumbres, está obligado a buscar financiación de determinadas actividades y productos del sistema, lo que impone la necesidad de realizar ciertos viajes y asistencia a reuniones y encuentros en diferentes países, con los consiguientes costes adicionales. Todo ello justifica que, como viene sucediendo en anteriores ejercicios presupuestarios, las partidas más importantes sean las correspondientes a dietas y locomoción.

Se incluyen también en la propuesta de presupuesto las previsiones concernientes a todas aquellas actividades, seminarios, encuentros internacionales, etc., con participación de representantes del Poder Judicial español o de miembros del Consejo General del Poder Judicial, así como los programas derivados de la visita de autoridades extranjeras, cuya organización es asumida por el Servicio de Relaciones Internacionales.

De otra parte, el CGPJ ha adquirido en la Red Europea de Consejos de la Judicatura, (European Network of Concils for the Judiciary, ENCJ), un rol muy activo en los diferentes grupos de trabajo y el Presidente de la Comisión de RRII del CGPJ ha sido elegido Presidente de la Red Europea de Consejos.

4. Planificación y Análisis de la Actividad Judicial

A lo largo del 2011 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

4.1. VI encuesta a la Carrera Judicial, año 2011

La VI Encuesta tendrá una parte que replicará los datos y valoraciones de cuestionarios anteriores e incluirá un capítulo monográfico aún por decidir. La experiencia tenida en el Servicio con la V Encuesta, que ha sido asumida en su integridad con medios técnicos propios, nos permite replicarla para el año próximo, teniendo en cuenta que el coste presupuestado se corresponde exclusivamente con los trabajos de imprenta para la edición de cuestionarios y sobres dirigidos a la totalidad de miembros de la carrera judicial.

4.2. Grupos de discusión por tipo de Órgano Judicial. Fase I, año 2011

Se realizarán seis sesiones de trabajo utilizando la técnica de reunión de grupo con los objetivos de conocer con qué problemas se enfrentan los Jueces o Magistrados en su vida profesional cotidiana.

Como complemento a la técnica de investigación por encuesta, el año 2011 queremos poner en marcha una línea de investigación cualitativa que nos permitirá conocer otra faceta menos explícita de la realidad con la que trabajan los miembros de la carrera judicial. El Grupo de Discusión (versión ortodoxa científica de lo que en otros contextos se denomina “Focus Group”, o “grupo focal”), es la técnica de investigación sociológica más adecuada para captar y exponer de manera científica la “cosmovisión” de un perfil social.

Mediante el análisis del discurso generado en una conversación de grupo aflora el conjunto de significados latentes compartidos (o no) por un grupo de alrededor de 8 jueces o magistrados seleccionados de manera aleatoria entre todos los que están en un mismo tipo de destino (por ejemplo: titular de un juzgado de Primera Instancia e Instrucción). Se trata, como se observa, de plantear una estrategia analítica que, aprovechando la posibilidad de perfilar mediante el análisis del discurso grupal las pautas que predominan en la población investigada, recoja de manera amplia los elementos que componen la cosmovisión del colectivo.

4.3. Mediación

Mantendremos las dos líneas de trabajo ya iniciadas en 2006 en materia de mediación Penal y Familiar Intrajudicial y que ha venido desarrollándose en estos últimos años a través de la implementación de protocolos de actuación, la coordinación de experiencias de los órganos judiciales y de otras formas de divulgación mediante seminarios, jornadas, cursos, mantenimiento y actualización de los contenidos de mediación en la web, foro de discusión y ayuda sobre mediación en la extranet de carrera judicial etc.

A estas dos experiencias se suman también las iniciadas en 2010 de mediación civil y social.

El Servicio coordinará la actividad de los juzgados incluidos en el proyecto de Mediación, ya más de 150 órganos, facilitará o colaborará en actividades formativas, de intercambio de experiencias entre los protagonistas del proyecto, y mantendrá una base de datos con la información más significativa en esta materia.

4.4. Análisis de contenido de la información de prensa sobre la actividad judicial

Este proyecto es una continuación de la línea de trabajo ya iniciada este año, de análisis sociológico de la información que recogen los medios de comunicación sobre la actividad judicial. Una parte del coste presupuestado para 2011 se corresponde con el coste del contrato de 2010, que fue suscrito para un período anual con la empresa encargada de la selección de noticias y de la alimentación de la base de datos que el Servicio está utilizando para elaborar su propio análisis de contenido.

5. CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE DESARROLLO LEGISLATIVO

Dentro del ámbito competencial del CGPJ, el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial le encomienda la información de anteproyectos de leyes y disposiciones generales en relación con un importante elenco de materias.

El contenido de las materias enumeradas en el artículo 108 pone de manifiesto cómo el legislador ha querido que la opinión del CGPJ sea tenida en consideración en el proceso legislativo que más directamente afecta a los juzgados y tribunales. Se trata, fundamentalmente, de normas procesales y de organización judicial, sobre cuyas materias el órgano de gobierno judicial se encuentra en la mejor disposición para conocer qué medidas son las más urgentes y necesarias para la buena administración de justicia y el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, pues tales modificaciones no son sino la consecuencia necesaria del análisis de los datos obtenidos por el Consejo.

Junto a ello, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 110 del mismo texto legal, el CGPJ elabora y aprueba reglamentos de desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante los que establece regulaciones de carácter secundario o auxiliar, en particular aquéllas referidas a condiciones accesorias para el ejercicio de los derechos y deberes que conforman el estatuto judicial.

Asimismo, se desarrolla una labor de propuestas normativas a los titulares de la potestad legislativa, a la vista de la experiencia de la aplicación de las leyes por los órganos jurisdiccionales y por este Órgano Constitucional de Gobierno, ejecutando al propio tiempo las solicitudes de informe que recibe de los órganos legislativos.

6. ASOCIACIONES JUDICIALES

Las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados a que se refieren los artículos 127 de la Constitución y 401 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, constituyen instrumentos esenciales de participación de los miembros de la Carrera Judicial en la vida política judicial, por lo que al CGPJ le interesa especialmente el buen funcionamiento y la promoción de los fines de las Asociaciones Profesionales Judiciales. De ahí que entre las partidas que componen el presupuesto del CGPJ se haya dedicado especial atención a las actividades de tales Asociaciones.

7. UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Unidad de Atención Ciudadana es el órgano técnico que, en la estructura del Consejo General del Poder Judicial, se encarga de la tramitación de las quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones de información recibidas en la Unidad, así como del seguimiento y control estadístico de los escritos de esta naturaleza tramitados por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial.

Esta Unidad desarrolla sus funciones en una segunda línea de actuación, derivada de la anterior y consistente en el seguimiento del cumplimiento de la *Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia*, elaborando, en cumplimiento de su apartado final, la memoria anual sobre las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas por los/as ciudadanos/as sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia.

En tercer lugar, es la Unidad responsable de la elaboración de folletos informativos sobre el contenido de la *Carta de Derechos* y sobre otros aspectos de interés para la ciudadanía en su relación con la Administración de Justicia (la justicia gratuita, la información sobre procedimientos que se tramitan sin asistencia letrada, la privación de libertad, los derechos y obligaciones de los testigos…).

La Unidad colabora, además, prestando el apoyo que las Administraciones competentes demandan en la creación y funcionamiento de las Oficinas de Atención Ciudadana ubicadas en las distintas sedes judiciales.

Por último, la Unidad de Atención Ciudadana se encarga del diseño y desarrollo de diversas actividades de formación, en materia de relaciones con la ciudadanía y aplicación de la *Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia,* en los planes de formación y continuada de las Carreras Judicial y Fiscal y de los cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, personal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, así como de las actividades de especialización de la Policía Judicial, todo ello en cumplimiento de los convenios suscritos entre el CGPJ y las Administraciones competentes sobre los programas de formación indicados.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	22	5,79
	TOTAL ALTOS CARGOS	22	5,79
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	8	2,11
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	25	6,58
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	35	9,21
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	68	17,89
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	75	19,74
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	109	28,68
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	54	14,21
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	26	6,84
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	264	69,47
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	3	0,79
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	0,79
3	ADMINISTRADORES	9	2,37
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª	2	0,53
6	AUXILIARES	8	2,11
7	CONSERJES - TELEFONISTAS	1	0,26
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	26	6,84
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	380	
	ALTOS CARGOS	22	5,79
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	86	22,63
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	137	36,05
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	100	26,32
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	34	8,95
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,26
	TOTAL	380	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Servicio: 01 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
111M			**Gobierno del Poder Judicial**						**2.536,70**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**2.506,70**
			Superproyecto de apoyo						**2.506,70**
		1998 08 01 8005	BIBLIOTECAS SEDES	1.999	2.011	90	90	O	64,62
		1998 08 01 0050	Biblioteca Sede Madrid	2.010	2.011	16	28	O	64,62
		2001 08 01 8007	ACTUACIONES GENERALES. EDIFICIO TRAFALGAR	2.001	2.011	16	28	O	65,39
		2001 08 01 0010	Instalaciones y obras	2.010	2.011	16	28	O	50,00
		2001 08 01 0020	Mobiliario	2.010	2.011	16	28	O	15,39
		2001 08 01 8008	ACTUACIONES GENERALES. SEDE CENTRAL	2.001	2.011	16	28	O	2.376,69
		2001 08 01 0001	Instalaciones y Obras	2.010	2.011	16	28	O	399,08
		2001 08 01 0002	Mobiliario	2.001	2.011	16	28	O	5,77
		2001 08 01 0003	Equipamiento informático	2.010	2.011	16	28	O	1.971,84
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**30,00**
			Superproyecto de apoyo						**30,00**
		2009 08 01 8010	Actuaciones Mantenimiento Sede Central	2.010	2.014	16	28	O	30,00
		2009 08 01 0011	Instalaciones y obras de reposición Sede Central	2.010	2.011	16	28	O	10,00
		2009 08 01 0012	Mobiliario de reposición Sede Central	2.010	2.011	16	28	O	20,00
			TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL						**2.536,70**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 111O. Selección y formación de jueces

PROGRAMA 111O

SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE JUECES

El plan presupuestario para la anualidad 2011 correspondiente a la Selección y Formación de las personas que integran la carrera judicial, así como la de los aspirantes a la misma, es fruto del esfuerzo realizado en tres ejes convergentes:

a) El análisis profundo de las necesidades de los tres ámbitos que integran la Escuela Judicial, los procesos de selección, la formación teórico práctica inicial y la formación continua, con la finalidad de alcanzar el objetivo de elevar el grado de eficiencia de la administración de justicia, que está íntegramente ligado a la preparación técnica de los jueces.

b) El esfuerzo modernizador de la justicia emprendido desde el CGPJ y el Ministerio de Justicia, que en la esfera de la formación se traduce en el incremento del número de plazas y, en consecuencia, de personal al que van dirigidas las acciones de selección y formación, y en la preparación del uso de nuevas tecnologías vinculadas a la nueva oficina judicial.

c) El rigor en la política presupuestaria y la necesidad de respetar los criterios del mínimo crecimiento y de la reducción de las diferentes partidas, que vienen impuestos por la crisis económica. Por esta razón se pretende optimizar al máximo los recursos económicos de los que se pueden disponer, aun cuando el sustancial incremento de las plazas convocadas en relación a la promoción anterior, arroja un saldo final de notorio incremento absoluto, que en la realidad y atendiendo a las distintas proporciones de uno y otro año, es negativo si se tiene en cuenta la ratio del coste por alumno.

1. FORMACIÓN INICIAL

Desde el punto de vista absoluto, en efecto, el presupuesto que se presenta refleja una ligera alza respecto al del año 2010, pero no lo es desde el punto de vista relativo, si se contempla la ratio del coste por alumno. Esta circunstancia es lógica e inevitable, habida cuenta que la promoción que en septiembre de 2010 comienza el ciclo de formación inicial es de 186 alumnos mientras que la anterior promoción ha sido de 135, que es la que inicia las prácticas tuteladas. El presupuesto de 2011 también prevé

que la siguiente promoción que se incorporará en septiembre de 2011, será de 250 alumnos según la convocatoria actualmente en curso.

Por otra parte, algunos de los gastos generales también están directamente relacionados con el número de alumnos de la Escuela, como pueden ser los de material ordinario, fotocopias, autobuses, etc.

El mencionado incremento de alumnos (entre 80 y 90, según la proyección que se realiza respecto del resultado final de las oposiciones), supone un importante incremento de los gastos, habida cuenta que sube la cantidad destinada a sueldos, manutención, adecuación de la plantilla de profesores, del personal colaborador externo y de los conferenciantes que habrán de acudir a la Escuela Judicial.

Sin embargo, con el objeto de optimizar los costes, se ha realizado un importante esfuerzo para reducir el gasto que se ha basado en la decisión de no seguir el criterio de duplicar los grupos de docencia (tal como se hizo en promociones anteriores similares a las que han de venir), sino incrementando hasta el límite de la capacidad de las aulas, por lo que incluso se ha previsto no cubrir la totalidad de las plazas de profesor que habían sido dotadas en el presupuesto anterior, reduciendo uno por cada una de las áreas de primera instancia e instrucción.

Las actividades de formación internacional también se han reducido de forma importante, incluso en términos absolutos, respecto de lo presupuestado para la promoción anterior, como reflejo de la política de austeridad presupuestaria demandada, haciendo depender las previsiones de gastos con la obtención de financiación de la Comisión Europea.

2. FORMACIÓN CONTINUADA

Corresponde ahora hacer un breve análisis del presupuesto destinado a formación continuada. El programa está también en la línea de los años anteriores, sin embargo se ha producido un recorte drástico en dos direcciones: a) en el número de acciones formativas, y b) en el módulo de los cursos tipo, con la finalidad de ahorrar una noche de hotel por asistente a los mismos. Así mismo se proyecta un mayor índice de acciones formativas on-line. Ello supondrá un importante ahorro en gastos de viaje, aunque implique la realización de nuevos gastos diferentes (en una cuantía mucho menor), como los que se derivan de la incorporación de las nuevas metodologías de e-learning, fundamentalmente la filmación de conferencias y debates para posibilitar la

puesta a disposición del material pedagógico en la extranet de la página web "poderjudicial.es".

El CGPJ está cada vez más sensibilizado en conseguir una carrera judicial conocedora de las innovaciones legislativas, en cuanto afectan a sus respectivas áreas de trabajo. Ello implica que se dé cada vez mayor valor a la formación por medio de las nuevas tecnologías, lo cual requiere la introducción de nuevos espacios formativos y nuevos instrumentos que permitirá que con menor coste económico, se llegue a unos destinatarios de la formación considerablemente mayor.

Por lo que atañe al número de miembros de la carrera judicial que el año pasado asistió a formación continuada refleja que el esfuerzo que se hace es sumamente provechoso. La carrera judicial es consciente de que debe estar en permanente reciclaje, para poder desarrollar con plenitud su responsable función de Administrar Justicia.

Procede resaltar la importante función que supone dentro de la Administración de Justicia la consecución de una Escuela de la que salgan jueces y juezas profesional y personalmente preparados, totalmente integrados en la sociedad, que sean conocedores no sólo del derecho sino de todas aquellas materias vinculadas más directamente con el mismo con las cuales se van a encontrar en el desarrollo de su vida profesional.

3. SELECCIÓN

La atribución al CGPJ de la selección y reclutamiento de jueces por la Ley Orgánica del Poder Judicial 16/94 de 8 de noviembre, constituye una alta responsabilidad que en el presente ejercicio viene condicionada por la actual situación de incremento en el número de vacantes, debido a deficiencias en las previsiones de ejercicios anteriores, y la generación de una brecha entre el ritmo de creación de unidades judiciales y el número de plazas convocadas en las pruebas de acceso, que se arrastran de ejercicios anteriores, y que en los dos últimos años se está tratando corregir con un esfuerzo de coordinación entre el CGPJ y el Ministerio de Justicia.

El resultado obtenido es satisfactorio, puesto que sin menoscabo del prestigio de las pruebas de acceso, se está manteniendo un ritmo de convocatorias constante y en crecimiento, a pesar de la política de ajuste presupuestario, para cumplir el compromiso social de reducir progresivamente, pero de forma responsable, los altos índices que ha presentada la denominada justicia interina.

Con algunas reformas en la estructura de las pruebas de acceso, para hacerla más eficaz, sin menoscabo de la calidad de las pruebas, se mantienen en lo fundamental las líneas básicas de los años anteriores, tanto en materia de selección que comprende una dualidad de posibilidades: concurso libre y concurso oposición (para acceder directamente a la categoría de magistrado/a), como en materia de acceso a las especialidades y la formación inicial práctica en las mismas.

En la carrera judicial la selección completada con la formación inicial y continuada nos proporcionará el modelo constitucional de juez, siendo la inversión destinada a estos capítulos de selección y formación de la carrera judicial uno de los retos de una sociedad en constante evolución.

En conclusión, la Escuela Judicial, en los tres ámbitos que tiene atribuidos, reclutamiento y selección de jueces, formación inicial y formación continua, está manteniendo el nivel exigido por la alta función constitucional desarrollada, en la que, en definitiva, el objetivo a cumplir es formar un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para afrontar las funciones que requiere el proceso de modernización de la justicia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111O Selección y formación de jueces

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	1,23
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	1	1,23
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	26	32,10
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	35	43,21
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	11	13,58
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	5	6,17
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	77	95,06
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES	2	2,47
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES	1	1,23
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	3	3,70
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	81	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	26	32,10
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	35	43,21
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	14	17,28
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	6	7,41
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	81	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Servicio: 01 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
111O			**Selección y formación de jueces**						**901,50**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**801,50**
			Superproyecto de apoyo						**801,50**
		1998 08 01 8001	Actuaciones Generales. Barcelona	1.998	2.011	02	08	O	120,00
		1998 08 01 0001	Actuaciones Generales. Barcelona	2.010	2.011	02	08	O	120,00
		1998 08 01 8002	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ESCUELA JUDICIAL	1.998	2.011	90	90	O	580,00
		1998 08 01 0020	Equipos informáticos Escuela Judicial	2.010	2.011	90	90	O	580,00
		1998 08 01 8006	BIBLIOTECAS SEDES	1.999	2.011	90	90	O	1,50
		1998 08 01 0055	Biblioteca Escuela Judicial (Barcelona)	2.010	2.011	02	08	O	1,50
		1998 08 01 8008	AMUEBLAMIENTO ESCUELA JUDICIAL	1.998	2.011	90	90	O	100,00
		1998 08 01 0010	Mobiliario Escuela Judicial	2.010	2.011	90	90	O	100,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**100,00**
			Superproyecto de apoyo						**100,00**
		2009 08 01 8012	Equipamiento informático de reposición Escuela Judicial	2.010	2.014	02	08	O	50,00
		2009 08 01 0030	Equipamiento informático de reposición Escuela Judicial	2.010	2.011	02	08	O	50,00
		2011 08 01 8014	Actuaciones generales en la Escuela Judicial Formación Inicial	2.011	2.011	02	08	O	50,00
		2011 08 01 0010	Antuaciones generales en el edificio Escuela Judicial de Barcelona	2.011	2.011	02	08	O	50,00
			TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL						**901,50**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 111P. Documentación y publicaciones judiciales

PROGRAMA 111P

DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES JUDICIALES

Durante el ejercicio presupuestario el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) continuará desarrollando todos los proyectos que como órgano técnico del CGPJ le han sido encomendados. En particular, seguirá cumpliendo las funciones encomendadas de recopilación y sistematización de la información jurisprudencial, doctrinal y legislativa, evolucionando hacia una gestión más eficiente del conocimiento judicial, a través de un nuevo portal web.

1. JURISPRUDENCIA

En el ámbito de la Jurisprudencia, continúa la labor de recopilación de las sentencias en los órganos de origen (Tribunales Colegiados, fundamentalmente), labor que exige una revisión y control continuado a fin de verificar que la recepción de las resoluciones judiciales se lleva a cabo con regularidad desde los distintos órganos judiciales de todas y cada una de las Comunidades Autónomas. Desde esta perspectiva, la actuación se encuentra guiada siempre por el afán, no solo de optimizar y agilizar los canales de envío y recepción, sino también de reducir a la mínima expresión posible los errores o lagunas que puedan producirse.

A tal efecto, se continúa colaborando con las Administraciones Públicas competentes en materia de Justicia, en el marco del Test de Compatibilidad impulsado desde el CGPJ y con los Órganos de Gobierno de la propia Carrera Judicial.

En este año 2010 se ha continuado evolucionando en la línea emprendida ya en 2009 de puesta a disposición de la Carrera Judicial del “Fondo Documental Cendoj”. Dicho Fondo, que ha aportado como novedad fundamental el acceso a la Jurisprudencia, Legislación y Publicaciones del CGPJ, de forma interrelacionada e integrada con un área personal que permite a las personas usuarias gestionar su documentación de forma más eficiente, continuará completándose con nuevas y diversas funcionalidades. Entre ellas, ocuparán un lugar destacado la incorporación de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional al buscador de Jurisprudencia, así como la Legislación consolidada.

Para la primera de ellas, se está trabajando en el tratamiento informático, incluido el vaciado de los datos sensibles, de las sentencias y autos de dicho Tribunal facilitados por el BOE procedentes de dos de sus Bases de Datos, Iberlex y Jurisprudencia Constitucional. Para la segunda se ha impulsado un concurso abierto para adquirir dicha labor de consolidación en aras a poder incorporar lo antes posible la Legislación consolidada, incluidos los Textos Legales de uso frecuente.

2. ANÁLISIS

El "Fondo documental Cendoj" incluye además el análisis que se viene realizando por los/las Magistrados/as y Letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, así como por Magistrados/as del resto de Órganos Colegiados, utilizando al efecto aplicaciones informáticas vía web objeto de permanente mejora con la finalidad de introducir elementos de trabajo colaborativo en materia de jurisprudencia. Durante el ejercicio 2011 está previsto continuar con este trabajo, lo que permitirá incrementar el número de sentencias analizadas y cuya calidad es objeto de constante mejora y a lo que contribuirá la incorporación de legislación actualizada, contemplado en el ejercicio actual, así como la incorporación inmediata del análisis de aquellas sentencias calificadas como de actualidad. Asimismo se prevé para el año en curso la elaboración de un nuevo producto de análisis a partir de las líneas de jurisprudencia que se detecten mediante el análisis.

Por otro lado, el Cendoj ha desarrollado un Tesauro propio que cuenta con más de 20.000 términos, objeto de constante mantenimiento, para el que se dotará de nuevos desarrollos al objeto de avanzar en la mejora de la clasificación de sentencias realizadas por los analistas, de modo que quedan integradas las funcionalidades de búsqueda jerárquica, por términos sinónimos y relacionados. Debe destacarse que el Tesauro CENDOJ ha sido solicitado por el Tribunal de Justicia de Luxemburgo a fin de servir como fuente en la elaboración del futuro Tesauro Europeo.

3. ENTORNOS WEB

El CENDOJ está llevando a cabo la ejecución del proyecto del nuevo portal web del Poder Judicial. Este proyecto, cuyo plazo de ejecución finaliza en mayo de 2011, aportará una nueva visión web del Poder Judicial.

Los objetivos trazados buscan promover el acceso a los servicios que presta el Consejo, dar una respuesta más flexible a las necesidades de los usuarios y usuarias, al tiempo que se facilita el acceso web al público, a la Carrera judicial y al personal del CGPJ. Además, teniendo en cuenta la necesidad de facilitar el acceso a la información, con frecuencia dispersa y de difícil consulta, el proyecto presta especial atención a la estrategia de búsqueda de información, estableciendo la posibilidad de navegar por taxonomías e integrando los distintos buscadores de jurisprudencia, legislación, publicaciones, junto con los demás contenidos de la web con independencia de su formato digital u origen.

La nueva estrategia web que acomete el CGPJ supone un paso decidido a favor de la igualdad y universalidad en el acceso a la información, aportando información integrada, en base a los distintos servicios y temas relacionados, con la actividad del propio Consejo y de los Tribunales de Justicia. En este sentido, están previstos apartados específicos dedicados al Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, Sala de prensa, contenidos multimedia, etc. así como a todos los demás recursos que son requeridos en la actividad judicial, conforme al ámbito competencial del CGPJ. Todo ello, con la posibilidad de que sea el propio usuario/a quien destaque la información que resulta de su interés, incluso sin necesidad de acreditación o registro habilitando para ello un acceso diferenciado por perfiles y necesidades.

La nueva web aspira además, en convertirse en una plataforma de servicios susceptible de albergar las utilidades y aplicaciones informáticas que contribuyan a facilitar el trabajo diario del personal judicial. En especial, busca incorporar las herramientas informáticas de la web 2.0, a fin de facilitar el trabajo colaborativo entre los/las jueces/zas, lo que se estima puede contribuir a aprovechar sinergias que favorezcan afrontar con mejores medios la actual carga de trabajo que pende sobre los órganos jurisdiccionales.

4. DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS Y DERECHO COMPARADO

Durante el año 2010 se ha ido manteniendo la actividad del en este apartado, con las propuestas que se indican a continuación:

- Suministro de libros a las bibliotecas judiciales: se continúa con la política de reducción de las adquisiciones en soporte papel. En esta línea se van a dejar de adquirir una serie de Revistas en las que se ha comprobado que no son utilizadas por la red de bibliotecas de Escuela, Consejo y Cendoj.

- Adquisición de productos documentales para el Cendoj: se mantiene el ritmo de adquisición porque constituye la base de los servicios que presta en documentación para la Carrera Judicial a solicitud de sus miembros, si bien reestructurando a la nueva política de utilidad y uso.
- Mantenimiento del catálogo Colectivo.
- Memoria. Se reduce los ejemplares en papel, a favor de la difusión electrónica a través de la web.
- Revista. Se reduce drásticamente el gasto que suponía el número de ejemplares en papel y se suministra la misma a la Carrera Judicial en soporte digital.

Por otro lado, con recursos propios del Cendoj, se sigue atendiendo técnicamente a diversos colectivos específicos de Jueces (menores, vigilancia, mercantil, decanos, Audiencia Nacional, la Nueva Oficina Judicial…) con el fin de proporcionarles entornos de trabajo adecuados a sus necesidades.

Se ha creado una nueva pestaña de Mediación y de Igualdad, donde grupos de expertos investigan, estudian y comparten con la Carrera Judicial y el público los avances en estas materias.

Otro tanto sucede con la Rejue (Red Judicial Española), cuyo producto principal (Prontuario de Auxilio Jurisdiccional) se realiza con la asistencia técnica del Centro y que este año ambiciona la adaptación de los formulación para un manejo más fácil, intuitivo y accesible no solo a los Jueces y Magistrados sino a la Oficina Judicial, por imposición de su uso obligatorio en base a la Instrucción 1/2009. En este apartado cabe referirse también a un apoyo similar a la Redue (Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea).

5. PUBLICACIONES

También en este apartado se mantiene la reducción de gasto en soporte papel. La edición de libros tradicionales se ve fuertemente reducida y se va a contar con herramientas alternativas, tanto en materia de publicación electrónica (el 100 % de la producción es electrónica, con una pequeña cantidad de papel) con mayor eficacia de gestión, completados con soporte audio y video. A tal fin, con el objeto de que la integración de las herramientas sea lo más adecuada posible, los servicios del Consejo Informático

Judicial, Escuela Judicial y el propio Cendoj, están estudiando una contratación que permita la grabación de los cursos en audio y video, su publicación inmediata en la nueva web con la posibilidad agregada de participar *on line* en los cursos que se determinen e interactuar en ellos a distancia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	5	13,51
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	17	45,95
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	16,22
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	10,81
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	32	86,49
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	5,41
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	2,70
3	ADMINISTRADORES	2	5,41
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	5	13,51
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	37	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	7	18,92
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	18	48,65
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8	21,62
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	10,81
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	37	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Servicio: 01 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
111P			**Documentación y publicaciones judiciales**						**1.402,50**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**1.302,50**
			Superproyecto de apoyo						**1.302,50**
		1995 08 01 8201	BIBLIOTECA Y BASES DE DATOS PARA ORGANOS JUDICIALES	1.995	2.011	93	93	O	840,00
		1995 08 01 0001	Biblioteca y bases de datos para Organos Judiciales	2.010	2.011	93	93	O	840,00
		1998 08 01 8004	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ÓRGANOS JUDICIALES	1.998	2.011	93	93	O	462,50
		1998 08 01 0040	Equipos informáticos CENDOJ	2.010	2.011	01	20	O	462,50
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**100,00**
			Superproyecto						**100,00**
		2009 08 01 9010	Mobiliario de reposición CENDOJ	2.010	2.014	01	20	O	20,00
		2009 08 01 0021	Mobiliario de reposición CENDOJ	2.010	2.011	01	20	O	20,00
		2011 08 01 9020	Actuaciones generales edificio CENDOJ	2.011	2.011	01	20	O	80,00
		2011 08 01 0022	Instalaciones y obras	2.011	2.011	01	20	O	80,00
			TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL						**1.402,50**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)